TOMO 131 — Montevideo, Jueves 21 de Abril de 1938 — Núm. 9489

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia del Intendente interino de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 6 de 1938.—Número 513|938.

Vista la renuncia presentada por el señor ingeniero don Juan Ambrosoni del cargo de primer suplente de la Intendencia Municipal del Departamento de Salto;

Atento a que la Corte Electoral por mensaje de fecha 8 de Marzo próximo pasado hizo saber al Poder Ejecutivo que había resuelto suspender preventivamente al señor Ambrosoni en el desempeño del cargo de Intendente interino del referido Departamento, para cuyo cargo había sido convocado por decreto de fecha 13 de Febrero del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Acéptase la referida renuncia, sin perjuicio de las resultancias del sumario que, por disposición de la Corte Electoral, se instruye al funcionario renunciante.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se aprueba el acta referente a la solución de incidencias producidas en el río Uruguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 22 de 1938.

Vistos: el acta firmada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Embajador don Eugenio Martínez Thedy en representación del Gobierno de la República, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina doctor don Carlos Saavedra Lamas en representación de su Gobierno, el día 13 del corriente mes, referente a las incidencias producidas en algunas islas del río Uruguay y con el propósito de evitar definitivamente la posible repetición de hechos análogos dentro del espíritu amistoso que anima la tradicional vinculación de ambos países,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el acta firmada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Embajador don Eugenio Martínez Thedy en representación del Gobierno de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina doctor don Carlos Saavedra Lamas en representación de su Gobierno, el día 13 del corriente mes referente a las incidencias producidas en algunas islas del río Uruguay.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se declara internado, en Montevideo, un ciudadano brasileño

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 24 de 1938.

Vistos: el pedido presentado por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil a nombre de su Gobierno denunciando que la proximidad de la residencia accidental del ciudadano de ese país señor D. José Antonio Flores da Cunha en la ciudad de Rivera resulta inconveniente para la seguridad interna del Estado de Río Grande del Sur por estar sindicado dicho ciudadano brasileño de desarrollar actividades políticas en tal sentido;

Considerando: Que si bien no está en vigencia el Convenio entre la República y el Brasil para ajustar la conducta de las respectivas autoridades para el caso de alteración del orden interno en cualquiera de ambos países, las reglas por dicho Convenio acordadas para tal situación, son de útil aplicación para casos análogos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase internado en la ciudad de Montevideo al señor José Antonio Flores da Cunha, ciudadano

brasileño, bajo la vigilancia de las autoridades policiales del mismo Departamento.

Art. 2.º El señor José Antonio Flores da Cunha no podrá hacer abandono del lugar fijado para su residencia, ni hacer, al mismo tiempo, abandono del territorio nacional, sin previa autorización de la Presidencia de la República.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — RAUL JUDE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 24 de 1938.

Teniendo en cuenta que por error de la Secretaría se comunicó a la prensa el decreto de fecha 24 del corriente, se resolvió retirarlo y sustituirlo por el siguiente, que es el decreto válido:

Vistos: el pedido presentado por la Embajada de los Estados Unidos del Brasil a nombre de su Gobierno, denunciando que la proximidad de la residencia accidental del ciudadano de ese país señor José Antonio Flores da Cunha en la ciudad de Rivera resulta inconveniente para la seguridad del Estado de Río Grande del Sur, por estar sindicado dicho ciudadano brasileño de desarrollar actividades políticas en tal sentido;

Considerando: Que si bien no está en vigencia el Convenio entre la República y el Brasil para ajustar la conducta de las respectivas autoridades para el caso de alteración del orden interno en cualquiera de ambos Estados, las reglas por dicho Convenio acordadas forman parte de los principios generales que rigen dicha materia en tal situación y son de útil aplicación para casos análogos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase internado en la ciudad de Montevideo al señor José Antonio Flores da Cunha, ciudadano brasileño, bajo la vigilancia de las autoridades policiales del mismo Departamento.

Art. 2.º El señor José Antonio Flores da Cunha no podrá hacer abandono del lugar fijado para su residencia sin previa autorización de la Presidencia de la República, ni salir del territorio nacional sin dar aviso a la misma autoridad.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — RAUL JUDE.

4

Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Venezuela y Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.

Habiendo otorgado la Cámara de Senadores la venia a que se refiere el inciso 12 del artículo 158 de la Constitución de la República y el párrafo 3.º del artículo 47 de la ley número 8743 de fecha 6 de Agosto de 1931,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Arturo C. Masanés, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Venezuela y Colombia.

Art. 2.º Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Estados Unidos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.

Vistos:

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado a la Legación de la República en los Estados Unidos de América, al señor Enrique Caroselli.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se pasa a Ginebra al Cónsul en Argel

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de 2.a clase en Argel, señor Héctor L. Colombo, a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Suiza, con residencia en Ginebra.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA. — JOSE ESPALTER.

7

Resolución. Se dispone que dependerán directamente del Cónsul en Vigo varias Oficinas Consulares en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 23 de 1938.

Vistas las dificultades en que se halla el Consulado General de la República en España, con sede en Barcelona, para comunicarse con las Agencias Consulares de su dependencia, a causa de la situación interna del país,

SE RESUELVE:

1.o Hasta nueva orden, las Oficinas Consulares en La Coruña, Málaga, Sevilla, Córdoba, Granada, Pamplona, Gijón, Villagarcía, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Algeciras, Almería, Las Palmas, Logroño, La Oliva (Canarias), Bilbao, La Guardia y Gibraltar dependerán directamente del Cónsul General señor José María Perelló, residente en Vigo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se fijan tarifas portuarias de remolques, lanchajes y otros servicios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1938.—Número 12686|933.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, para que se preste aprobación al proyecto de nuevas tarifas para los servicios que atiende la Divisi6n Marítima de dicho instituto;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las tarifas para los servicios de remolque desde la rada exterior del puerto de Montevideo o del antepuerto hasta los muelles o muros del puerto o viceversa, como así también para las operaciones denominadas cambios de fondeadero en el antepuerto, y de un muro a otro dentro de las dársenas se aplicarán tomándose por base el tonelaje de registro neto de cada buque.

Art. 2.º Los servicios que efectúen los remolcadores dentro de las horas consideradas extraordinarias, no tendrán por ese concepto recargo alguno.

Art. 3.º La liquidación de los remolques se hará separadamente por cada servicio que se realice.

Art. 4.º Los buques comprendidos en las tarifas I y II, que no hagan uso de los propulsores cuando son asistidos por los remolcadores, abonarán un recargo de 50 % sobre los precios fijados para los remolques.

Art. 5.º Los cabos de remolques serán proporcionados por los buques que soliciten servicio.

Los cabos de alambre cedidos por los buques deberán tener el correspondiente elástico de remolque.

Art. 6.º Los servicios que se soliciten y no se efectúen por razones ajenas a la Administración Nacional de Puertos, pagarán el 50 % del precio que hubiera correspondido al mismo.

Art. 7.º Los buques podrán mantener los remolcadores a la orden por un plazo de 20 minutos, a contar desde el

momento que éstos se ponen a su costado para intervenir en las operaciones solicitadas. La disposición del remolcador a la orden y el vencimiento del plazo de 20 minutos, serán hechos conocer a los Comandos por el remolcador, por medio de una pitada en cada caso.

El excedente del plazo fijado anteriormente, se liquidará de acuerdo con los precios siguientes:

A) Remolcadores de 1.ª categoría: $ 30.00 por hora por cada remolcador.
B) Remolcadores de categoría inferior: $ 20.00 por hora por cada remolcador.

Art. 8.º Déjanse sin efecto todas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes tarifas, con excepción del decreto del Poder Ejecutivo, de 23 de Setiembre de 1933, que obliga a todas las reparticiones públicas, incluso los entes autónomos y municipios a utilizar los servicios que presta la Administración Nacional de Puertos.

TARIFA N.o I

Servicios de remolque para los buques de ultramar

Escala de precios para los remolques desde el antepuerto hasta los muelles y dársenas del puerto o viceversa, de acuerdo con el tonelaje de registro neto de cada buque.

Buques que no excedan de 1.000 toneladas de registro neto	$ 70.00
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	" 80.00
Buques de 2.001 a 3.000 toneladas de registro neto	" 90.00
Buques de 3.001 a 5.000 toneladas de registro neto	" 100.00
Buques de 5.001 a 7.000 toneladas de registro neto	" 110.00
Buques de 7.001 a 9.000 toneladas de registro neto	" 120.00
Buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto	" 130.00
Buques de 12.001 a 15.000 toneladas de registro neto	" 140.00
Buques de 15.001 a 18.000 toneladas de registro neto	" 150.00
Buques de 18.001 a 21.000 toneladas de registro neto	" 160.00

Especificaciones

1.º Los servicios de remolque desde la rada exterior del puerto de Montevideo, hasta los muelles y dársenas o viceversa, pagarán los precios fijados en esta tarifa para los remolques desde el antepuerto a los muelles y dársenas, con un recargo de 100 %.

2.º Los remolques que se efectúen desde la rada exterior del puerto de Montevideo, hasta el antepuerto o viceversa, pagarán los mismos precios de los que rigen para los servicios desde el antepuerto hasta los muelles y dársenas.

3.º Los servicios de remolque desde el antepuerto hasta el muelle La Teja o viceversa, incluso atraque o desatraque, pagarán los precios establecidos en esta tarifa con un recargo de 100 %.

El plazo de duración de este servicio no podrá exceder de dos horas y treinta minutos, a contar desde la salida de los remolcadores del punto habitual de amarre hasta su regreso al mismo lugar.

El excedente del plazo fijado, se liquidará a razón de $ 30.00 por hora por cada remolcador.

4.º Los cambios de fondeadero en el antepuerto de los buques no varados, que requiera la intervención de remolcadores, pagarán el 50 % de los precios fijados para los remolques desde el antepuerto hasta los muelles o muros de las dársenas del puerto.

5.º Los remolques que se realicen dentro de las dársenas del puerto para cambiar a un buque de un muro a otro, pagarán los mismos precios de los fijados en esta tarifa para los remolques de antepuerto hasta los muelles o muros de las dársenas.

6.º Los buques de doble hélice y que hagan uso de ellas en los servicios de remolque, tendrán una rebaja de 10 %.

7.º Los buques de ultramar gozarán de las rebajas siguientes:

A) 40 % (cuarenta por ciento) para los buques que conduzcan exclusivamente pasajeros y correspondencia, y los que realicen viajes de turismo, sin efectuar operación alguna de embarque o descarga de mercaderías.

B) 30 % (treinta por ciento) para todos los buques que transporten hasta 100.000 kilogramos de mercaderías, de o para el puerto de Montevideo, o que realicen operaciones de carga y descarga por una cantidad global que no exceda de la establecida.

8.º Las rebajas de 30 % y 40 % establecidas en esta tarifa, únicamente se aplicarán a los remolques desde la rada exterior del puerto de Montevideo, o del antepuerto hasta los muelles o muros del puerto.

Por la operación de desatraque se pagará lo mismo que por el atraque o viceversa.

9.º Al formularse los pedidos de los servicios de remolque, los agentes marítimos indicarán si el buque a su consignación se encuentra comprendido en la rebaja de 30 % o 40 %, en cuyo caso deberán presentar la documentación respectiva ante la División de los Servicios Marítimos, dentro de las cinco primeras horas de la fecha de llegada o salida del buque.

10. Los servicios de conducción de Prácticos del Puerto quedarán comprendidos en el cobro de los remolques de la rada exterior o del antepuerto hasta los muelles, muros o dársenas o viceversa, cuando los buques entren o salgan directamente, sin fondear en el antepuerto.

Los buques que sean remolcados desde la rada exterior del puerto de Montevideo, hasta el antepuerto o viceversa, tendrán los mismos beneficios.

La duración de los servicios de llevar y traer los Prácticos de la rada, no podrán exceder de dos horas a contar desde la salida del remolcador del muelle Maciel hasta encontrar al buque respectivo.

Los remolcadores destinados para los servicios indicados podrán conducir de o para distintos buques el número de Prácticos que la Oficina de Servicios estime conveniente.

En los casos de demora, se liquidará separadamente el excedente del plazo establecido, a razón de $ 20.00 por hora.

11. En las operaciones de atraque a los muelles o muros del puerto, los buques serán asistidos por una embarcación para alcanzar los cabos de amarre, sin recargo alguno.

Los buques que desatraquen del muelle de La Teja, podrán utilizar este mismo servicio para largar los cabos de las amarrazones.

12. En todos los servicios de remolque de atraque o desatraque de los muelles o muros del puerto, los buques serán asistidos por (2) dos remolcadores, cuyo poder estará de acuerdo con el tonelaje del buque.

Cuando los agentes marítimos soliciten un número mayor de remolcadores de los establecidos, se liquidarán los servicios que éstos presten, separadamente y con arreglo a los precios que se fijan a continuación:

A) Remolcadores de 1.a categoría, serie A: $ 50.00 por hora por cada remolcador.
B) Remolcador de 1.a categoría, serie B: $ 40.00 por hora por cada remolcador.
C) Remolcadores de categoría inferior: $ 30.00 por hora por cada remolcador.

TARIFA N.o II

Servicios de remolque para buques destinados a la navegación fluvial

Servicios de remolque de atraque o desatraque de los muros de las dársenas fluviales, I y II

Buques fluviales cuyo tonelaje de registro neto no exceda de 1.500 tt. pagarán por cada remolcador	$ 16.00
Buques de 1.501 a 2.000 tt. por cada remolcador	" 18.00
Buques de 2.001 a 2.500 tt. por cada remolcador	" 20.00
Buques de 2.501 a 3.000 tt. por cada remolcador	" 22.00

Especificaciones

1.º Los precios establecidos en la presente tarifa se aplicarán exclusivamente a los servicios de atraque o desatraque que se realicen frente a muros de las dársenas citadas.

2.º Los servicios de remolque que se efectúen desde el antepuerto hasta los muros de las dársenas o viceversa, incluso atraque o desatraque, pagarán los precios fijados en la presente tarifa, con un recargo de 40 %.

3.º Los remolques desde el antepuerto a los muelles ubicados en la zona Mántaras o viceversa, incluso atraque o desatraque, pagarán los precios establecidos en esta tarifa, con un recargo de 50 %.

4.º Los remolques desde el antepuerto hasta los muelles ubicados en la Zona Aguada o viceversa, incluso atraque o desatraque, pagarán los precios fijados con un aumento de 60 %.

5.º Los cambios de fondeadero de los buques en el antepuerto que requieran la intervención de los remolcadores, pagarán los mismos precios de los que rigen para los remolques de atraque o desatraque frente a muros.

6.º Los remolques que se realicen dentro de las dársenas del Puerto para cambiar a un buque de un muro a otro, pagarán los precios establecidos, con un recargo de 50 %.

TARIFA N.º III

Servicios de remolcadores. Viajes a rada exterior del puerto y antepuerto

Los servicios especiales de conducción de Prácticos de y para la rada exterior del puerto de Montevideo, utilizando remolcadores de 2.a y 3.a categorías, pagarán cada uno	$ 16.00
Los servicios directos hasta el antepuerto o viceversa, con personal de agencias, tripulantes, Prácticos o estibadores, sin espera, utilizando remolcadores de 2.a, 3.a y 4.a categorías, pagarán cada uno	" 6.00

Servicios de conducción de autoridades, pasajeros, correspondencia, etc., dentro del puerto

Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie A, por hora, cada uno	$ 32.00
Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie B, por hora, cada uno	" 24.00
Utilización de remolcadores de categoría inferior, por hora, cada uno	" 16.00

Suministro de vapor y servicios de virar, fondear y rastrear anclas dentro del puerto

Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie A, por hora, cada uno	$ 50.00
Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie B, por hora, cada uno	" 40.00
Utilización de remolcadores de categoría inferior por hora, cada uno	" 30.00

Servicios de remolques a buques varados dentro del puerto de Montevideo

Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie A, por hora, cada uno	$ 120.00
Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie B, por hora, cada uno	" 100.00
Utilización de remolcadores de categoría inferior, por hora, cada uno	$ 60.00

Utilización de remolcadores en los servicios no especificados en las tarifas respectivas

Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie A, por hora, cada uno	$ 50.00
Utilización de remolcadores de 1.a categoría, serie B, por hora, cada uno	" 40.00
Utilización de remolcadores de 2.a categoría, por hora, cada uno	" 30.00
Utilización de remolcadores de 3.a categoría, por hora, cada uno	" 20.00
Utilización de remolcadores de 4.a categoría, por hora, cada uno	" 15.00

Alquiler de cabos y elásticos de remolque

Por cada cabo de remolque utilizado en un servicio	$ 25.00
Por cada elástico de remolque utilizado en un servicio	" 20.00

Especificaciones

La duración de los servicios especiales de conducción de Prácticos de y para la rada exterior del Puerto de Montevideo, no podrá exceder de dos (2) horas, a contar de la salida del remolcador del punto habitual de amarre hasta llegar al costado del buque respectivo.

Los remolcadores utilizados para los servicios indicados podrán conducir de o para distintos buques el número de Prácticos que la Oficina de Servicios estime conveniente, siendo el cobro de estos servicios separadamente y con arreglo al plazo fijado.

Las demoras que se produzcan en los servicios mencionados, se liquidarán separadamente a razón de $ 20.00 por hora.

SERVICIOS DE LANCHAJES

Disposiciones generales

1.º Servicios de guardias y estadías en lancha

A) El plazo libre de pago de guardias, será de cinco días corridos, a contar de la fecha de iniciación del embarque. A partir del 6.º día y hasta el décimo día inclusive, se liquidarán las guardias a razón de $ 4.00 por día o fracción de día.

B) El plazo libre de pago de estadía será de diez días corridos, también a contar de la fecha de iniciación del embarque. Vencido el plazo acordado, se cobrarán las estadías con arreglo a la capacidad de la embarcación ocupada y según la siguiente escala de precios:

Lanchas de:

1 a 50 toneladas, $ 7 50 por día o fracción de día.
51 a 100 toneladas, $ 10.00 por día o fracción de día.
101 a 150 toneladas, $ 12.50 por día o fracción de día.
151 a 200 toneladas, $ 15.00 por día o fracción de día.
Más de 200 toneladas, $ 17.50 por día o fracción de día.

C) La liquidación de guardias o estadías en lanchas cargadas con mercaderías de distintos embarcadores o consignatarios, se practicará en forma proporcional, tomándose por base el importe del lanchaje que corresponda pagar a cada uno.

2.º Los servicios de recepción o entrega de mercaderías a lanchas en los puntos que más abajo se expresan, sufrirán los siguientes recargos.

A) 20 % en los muelles situados dentro de la bahía y ubicados en Bella Vista, Capurro o en La Teja.

B) 30 % en la rada exterior del puerto de Montevideo, o en los muelles ubicados dentro de la bahía y situados en el Pantanoso y en el Cerro.

C) 50 % en Punta de Sayago y Punta de Yeguas.

3.º Cuando los interesados deseen que las mercaderías que vienen por vía fluvial o ultramar permanezcan depositadas en lanchas, deberán solicitarlo por escrito a la Sección Remolques y Lanchajes, especificando: marca, número, clase y cantidad de bultos.

Los pedidos deberán formularse con anticipación a la fecha de recepción de las mercaderías en lanchas.

Sin este requisito no se atenderá pedido alguno.

4.º La Administración Nacional de Puerto no responde por los accidentes que puedan sufrir los animales en pie, ya sea en el embarque o desembarque y durante su permanencia en lancha.

5.º Cuando se reciban en lancha mercaderías sin envase, la Administración Nacional de Puertos no responderá por las averías o faltas que se constataran al entregarse las mismas.

6.º Cuando se trate de bultos cuyo peso exija la intervención de la grúa flotante, los interesados deberán solicitar la citada grúa, siendo de su cargo el pago de los servicios que ésta preste.

7.º Los bultos que se reciban en lancha y cuyo peso exceda de 2.000 kilogramos, pagarán además del lanchaje ordinario, $ 3.00 por cada 1.000 kilogramos de exceso.

8.º Solicitándose un servicio y no efectuándose por cualquier motivo imputable al solicitante, se hará efectivo el cobro de todos los gastos causados.

9.º Los embarques y descargas de mercaderías de lanchas se efectuarán sin interrupción alguna, debiendo realizarse las operaciones de acuerdo con lo que es de uso en el puerto en 8 horas de trabajo.

10. Estas tarifas se aplicarán tomándose por base el peso bruto de las mercaderías.

11. Cuando a pedido de los interesados se trabaje fuera del horario ordinario, éstos pagarán las extras a la Administración Nacional de Puertos.

12. Cuando se trate de partidas de mercaderías cuyo peso exceda de 100.000 kilogramos, la División de los Servicios Marítimos podrá conceder rebajas sobre los precios fijados para los lanchajes, hasta un 25 %.

En estos casos la División nombrada, deberá comunicar de inmediato a la Presidencia del Directorio la contratación de cada servicio, indicando el porcentaje y los motivos de la rebaja concedida.

13. Quedan sin efecto todas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes tarifas, con excepción del decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Setiembre de 1933, que obliga a todas las reparticiones públicas, incluso entes autónomos y municipios, a utilizar los servicios que presta la Administración Nacional de Puertos.

TARIFA N.o IV

Servicios de lanchaje de exportación

Clasificación I:

Carne tasajo en fardos.
Carnarina embolsada.
Ceniza embolsada.
Chicharrones.
Garras embolsadas.
Guano embolsado.
Huesos en general, embolsados.
Mármol.
Marlos embolsados.
Nervios embolsados.
Pezuñas embolsadas.
Piedra ágata.
Piedras en general.
Productos minerales embolsados.
Sangre seca embolsada.
Sal marina.
Tendones embolsados.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto .... $ 1.50

Clasificación II:

Cueros secos en general, sueltos o en atados, cada mil kilogramos .... $ 3.50

Clasificación III:

Aceites en cascos o tambores.
Algodón en fardos.
Alfalfa.
Cueros pickelados, en cascos o cajones.
Cueros salados sueltos o en atados.
Cueros en fardos.
Conservas en cajones.
Grasa en cascos o tambores.
Jabones en cajones.
Lanas sucias en fardos, bolsas o lienzos.
Mimbre en atados o en fardos.
Paja de escoba en atados o en fardos.
Pasto en fardos.
Pelo animal embolsado o en fardos.
Sebo en cascos o tambores.
Tripas en cajones, cascos o tambores.
Velas en cajones.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto ... $ 1.80

Clasificación IV:

Astas embolsadas.
Huesos a granel.
Lana lavada.
Marlos a granel.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto ... $ 2.50

Clasificación V:

Astas a granel, los mil kilogramos .... $ 4.00

Clasificación VI:

Arroz con o sin cáscara, embolsado.
Afrecho embolsado.
Afrechillo embolsado.
Cebada embolsada.
Lino embolsado.
Harina embolsada.
Maíz embolsado.
Trigo embolsado.
Tortas de lino, maní y maíz.

Los productos y subproductos que se establecen en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto .... $ 1.00

Clasificación VII:

Animales en pie. Vacunos y yeguarizos

Los dos primeros, cada uno .... $ 15.00
Los que excedan de 2 hasta 10, cada uno .... " 8.00
Los que excedan de 10 hasta 20, cada uno .... " 4.00
Los que excedan de 20, cada uno .... " 2.00

Cerdos y carneros

Los dos primeros, cada uno .... $ 10.00
Los que excedan de 2 hasta 10, cada uno .... " 4.00
Los que excedan de 10 hasta 20, cada uno .... " 2.00
Los que excedan de 20, cada uno .... " 1.00

Clasificación VIII:

Cascos y tambores vacíos, cada mil kilogramos $ 6.00

Clasificación IX:

Las mercaderías no especificadas en esta tarifa, envasadas en cajones, cascos, fardos, jaulones o tambores, pagarán por cada mil kilogramos bruto .... $ 3.00

Especificaciones

1.° Las partidas de mercaderías que exceda de 100.000 kilogramos y que no permanezcan en lancha más de tres (3) días, a contar de la fecha de iniciación del embarque, hasta su entrega total al costado del buque conductor, gozarán de una bonificación de 10 % sobre el importe del lanchaje, bonificación que no se aplicará si el interesado hubiese sido favorecido con la rebaja a que se refiere el numeral doce de las disposiciones generales para los servicios de lanchaje.

2.° Los frutos del país u otras mercaderías similares comprendidas en esta tarifa, que vengan por vía fluvial o que procedan de puertos sudamericanos y que se reciban en lanchas para ser introducidos a depósitos de la Administración Nacional de Puertos, o para ser transbordados a otro buque, pagarán los precios establecidos en esta tarifa.

3.o En los embarques de cueros salados los interesados podrán cargar sal en la misma lancha para cada partida, sin aumento alguno de tarifa, siempre que no exceda de 3.000 kilogramos por millar de cueros y que la operación de recepción o entrega no exija la movilización de la lancha del lugar en que se encuentra operando.

4.° Se consideran partidas a los eefctos de la liquidación correspondiente, todas las mercaderías comprendidas en la misma clasificación que sean embarcadas a lanchas por el mismo cargador, para un determinado buque.

5.° El precio mínimo de cada servicio de lanchaje, será de $ 10.00 aun cuando de la aplicación de las tarifas por tonelaje pudiera resultar un importe menor.

TARIFA N.o V

Servicios de lanchajes de importación

Clasificación I:

Abonos en general a granel, embolsados, en cascos o tambores.
Alambre liso en general en rollos, sin envases.
Alquitrán.
Arenas.
Asfalto.
Azufre.
Azulejos en cajones o jaulones.
Bananas.
Bolsería en general.
Bleck en cascos o tambores.
Brea de hulla en cascos o tambores.
Café en sacos.
Cal.
Carbón mineral.
Ceniza de soda en cascos o tambores.
Cereales embolsados.
Comestibles embolsados.
Forrajes.
Flejes de hierro o acero.
Hilo sisal.
Hojalata.
Ladrillos en cajones o jaulones.
Kaolin.
Kerosene.
Madera y leña en trozos para quemar.
Mosaicos en cajones o jaulones.
Papas embolsadas, en cajones o canastas
Papel en bobinas.
Pizarras en cajones o jaulones.
Portland.
Potaza cáustica.

Resina.
Roca asfáltica.
Semillas embolsadas.
Sal marina.
Sal de roca.
Salitre.
Soda cáustica, común y solway.
Tejas en cajones o jaulones.
Tierra refractaria.
Tierra romana.
Tiza.
Yeso.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto ... $ 1.50

Clasificación II:

Alambre de púa en bobinas o rollos.
Arpillera.
Amianto-cemento en chapa.
Arsénico.
Baldosas sueltas.
Carburo de calcio.
Cilindros de hierro con o sin ácidos.
Comestibles envasados (excepto los embolsados).
Duelas en atados o cascos.
Grasa en cascos o tambores.
Hierro galvanizado en general, suelto o en atados.
Hierro para fundición.
Ladrillos sueltos.
Líquidos en general, en cascos o tambores.
Maderas en general, en vigas, durmientes, postes, piques, tablas, tablones, alfajías, tirantes y tirantillos.
Minio.
Mosaicos sueltos.
Piedras en general.
Pasta de madera.
Tablillas en atados.
Tejas sueltas.
Te.
Vidrio común.
Yerba en cascos o barricas.
Yute en fardos.
Zinc en chapas, suelto, en atados o jaulones.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto ..... $ 1.80

Clasificación III:

Acero en chapas o en barras, suelto o en atados.
Caños y codos de hierro o de otros metales, sueltos o en atados.
Caños y codos de barro o gres.
Cobre y bronce en chapas o barras, suelto o en atados.
Hierro en general, suelto o en atados, barras, chapas, durmientes, eclipses, planchas, rieles, varillas, vigas y tirantes.
Mármol.
Metal desplegado.
Nafta.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán cada mil kilogramos bruto ..... $ 2.00

Clasificación IV:

Cascos y tambores vacíos, cada mil kilogramos $ 6.00

Clasificación V:

Algodón-pólvora y fulminante.
Cartuchos en general.
Cohetes.
Dinamitas.
Fulminantes.
Fuegos de artificio.
Gelatinas explosivas.
Gelignita.
Mechas-algodón, pólvora.
Municiones en general.
Pólvora en general.
Explosivos en general.

Las mercaderías comprendidas en esta clasificación, pagarán los primeros 5.000 kilogramos de cada partida, cada mil kilogramos bruto.. $ 20.00
El excedente de 5.000 kilogramos de cada partida, pagará por cada mil kilogramos bruto ... " 4.00

Clasificación VI:

Automóviles en general, envasados.
Aviones envasados.
Carrocerías envasadas.
Chassis para automóviles, camiones, ómnibus, etc., envasados.

Por cada mil kilogramos .... $ 20.00

Clasificación VII:

Automóviles sin envase.
Aviones sin envase.
Carrocerías sin envase.
Chassis para automóviles, camiones, ómnibus, etc., sin envase.

Por cada mil kilogramos bruto .... $ 30.00

Clasificación VIII:

Animales en pie. Vacunos y yeguarizos

Los dos primeros, cada uno .... $ 15.00
Los que excedan de 2 hasta 10, cada uno ...... " 8.00
Los que excedan de 10 hasta 20, cada uno .... " 4.00
Los que excedan de 20, cada uno .... " 2.00

Cerdos y carneros

Los dos primeros, cada uno .... $ 10.00
Los que excedan de 2 hasta 10, cada uno .... " 4.00
Los que excedan de 10 hasta 20, cada uno ..... " 2.00
Los que excedan de 20, cada uno .... " 1.00

Clasificación IX:

Las mercaderías no comprendidas en esta tarifa, pagarán por cada mil kilogramos bruto ..... $ 4.00

Especificaciones

1.° Las mercaderías comprendidas en esta tarifa que se depositen en lancha para ser introducidas a depósitos de la Administración Nacional de Puertos, o para ser transbordadas a otro buque, pagarán los precios fijados en la misma.
2.° En las operaciones de recepción de mercaderías en lancha, los agentes marítimos solicitarán a la Sección Remolques y Lanchajes, el número de embarcaciones necesarias con el personal también necesario, indicando en cada caso el lugar en que deberán ser atracadas dichas lanchas.
3.° Se consideran partidas a los efectos de la liquidación correspondientes, toda mercadería comprendida en el mismo conocimiento del buque que entrega la carga a lancha.

TARIFA N.o VI

Servicio de transporte de mercaderías de almacenamiento especial descargadas a lanchas por los buques que operan atracados a muros.

Clasificación:

Acidos en general.
Amoníaco.
Celuloides en general.
Materias inflamables.
Productos químicos inflamables.
Mercaderías en general que contengan materias inflamables.

Las mercaderías comprendidas en esta tarifa, pagarán los primeros 1.000 kilogramos bruto cada partida .... $ 10.00

El excedente de 1.000 kilogramos de cada partida, pagarán los precios establecidos en la tarifa de lanchaje de importación.

Especificaciones

1.° Están comprendidas en esta tarifa las mercaderías de almacenamiento especial, que reciban en lanchas al costado de los buques que operan atracados a los muros.
2.° Se consideran partidas a los efectos de la liquidación correspondiente, toda mercadería comprendida en el mismo conocimiento del buque que entrega la carga a la lancha.

TARIFA N.o VII

Servicios de transportes de mercaderías de retorno

Toda mercadería de retorno que se reciba en lancha para ser transportada hasta el depósito correspondiente, pagará los primeros mil kilogramos bruto, o fracción de mil kilogramos..	$ 10.00
El excedente de 1.000 kilogramos, pagará por cada mil kilogramos	" 3.00

Especificaciones

1.º Los servicios citados serán de exclusivo cargo de los solicitantes.

2.º Cuando los servicios sean de cargo de los agentes marítimos, las liquidaciones correspondientes se practicarán sobre la base del peso global de todos los bultos recibidos al costado del buque conductor, como si se tratara de una sola partida.

3.º En los casos de correr el lanchaje por cuenta de los consignatarios de la mercadería, éste se liquidará por orden de conocimiento, tomándose separadamente el peso que corresponda a cada partida.

4.º Los automóviles, aviones, vehículos en general, carrocerías y chassis, pagarán los precios fijados en la tarifa de lanchaje de importación.

TARIFA N.o VIII

Operaciones de descarga de buques simultáneamente a lancha y a tierra

Lanchas cuyo porte no exceda de 200 toneladas $ 32.00, cada una por día o fracción de día.

Lanchas cuyo porte sea mayor de 200 toneladas $ 36.00, cada día o fracción de día.

Especificaciones

1.o Las lanchas que intervengan en las operaciones indicadas, serán tripuladas con un patrón que permanecerá a bordo durante el tiempo de duración del servicio y, como máximo, con cuatro (4) marineros para la recepción y entrega de la mercadería.

2.º Los sueldos o jornales del personal que actúe a bordo de las lanchas fuera de las horas de 7 a 11 y de 13 a 17, serán abonados íntegramente por los agentes de los buques respectivos a la Administración Nacional de Puertos.

3.º Cuando los buques terminen sus operaciones a depósito antes de las 19 horas, se iniciará la descarga de mercaderías de lanchas a las 7 horas del primer día hábil.

En los casos de terminarse la descarga de un buque a depósito después de las 19 horas, se podrá iniciar de inmediato la descarga de mercaderías de lanchas, operación que durará hasta las 23 horas; y, cuando los buques terminen después de la 1 hora, se podrá continuar descargando de lanchas a depósito hasta las 5 horas, según convenga.

4.o Los buques que atraquen a muros para efectuar sus operaciones y no deseen habilitar los depósitos, ya sea por ser días festivos, sábado de tarde o fuera de las horas de 7 a 11 y de 13 a 17, podrán utilizar los servicios de lanchas paar la recepción de las mercaderías, excepto las destinadas a vagón, quedando sujetos al pago de los precios fijados y condiciones establecidas en esta tarifa.

5.º Las lanchas cargadas que, por cualquier impedimento no puedan realizar sus operaciones de descarga a depósito, pagarán los precios que se fijan a continuación:

A) Lanchas hasta 200 toneladas de porte $ 15.00 cada una por día o fracción de día.

B) Lanchas de más de 200 toneladas de porte $ 17.50 cada una por día o fracción de día.

6.º Cuando se solicite doble tripulación para trabajar a dos manos en una misma lancha, se cobrará el importe íntegro de los jornales que perciba el personal que forma una de las manos.

7.o En todos los casos podrá pasarse el personal de una lancha a otra, para activar las operaciones de recepción o entrega de las mercaderías, según convenga a los intereses del buque.

8.º Las mercaderías destinadas a vagón no podrán descargarse a lanchas, excepto los casos en que por conveniencia a esta Administración Nacional, se autoricen esas operaciones por la Jefatura de la División de los Servicios Terrestres.

9.º Estos servicios de lanchaje se prestarán únicamente a los buques que realicen sus operaciones atracados a muros de las dársenas del puerto.

10. Los pedidos de lanihas deberán formularse:

A) Para iniciar las operaciones a la hora 7, el día anterior antes de las 17 horas.

B) Para el envío de lanchas al costado de un buque después de las 11 horas, antes de las 10 horas del mismo día; y,

C) Cuando los buques den comienzo a las descargas después de las 17 horas, antes de las 16 horas del mismo día.

TARIFA N.o IX

Lanchajes de explosivos en tránsito

Los primeros 12.000 kilogramos bruto, por cada mil kilogramos	$ 5.00
El excedente de 12.000 kilogramos, pagará por cada mil kilogramos	" 3.00
Las partidas menores de 12.000 kilogramos, pagarán como mínimum	" 60.00

Especificaciones

1.º El plazo libre de pago de estadías en lancha, será de 48 horas a contar de la iniciación del embarque hasta la finalización de la descarga al costado del mismo buque.

Vencido ese plazo se liquidarán las estadías a razón de $ 10.00 por día o fracción de día, por cada embarcación ocupada.

2.º Esta tarifa se aplicará únicamente a los explosivos que sean descargados a lanchas y recibidos por el mismo buque, una vez finalizadas sus operaciones en este puerto.

TARIFA N.o X

Servicios de buzo con su equipo y personal correspondiente

Por los servicios de buzo que se efectúen en la bahía, antepuerto y puerto, se liquidarán la primera hora o fracción de hora	$ 40.00
Las horas siguientes, por hora	" 30.00

Especificaciones

1.º Las horas extraordinarias que trabaje el personal en los servicios indicados, serán de cargo del interesado.

2.o Los servicios de buzo para salvamentos o asistencias, así como los que se efectúen fuera del puerto de Montevideo, no están comprendidos en esta tarifa.

3.º El tiempo de los servicios se empieza a contar desde la salida de la expedición hasta su regreso.

TARIFA N.o XI

Alquiler de amarrazones

Por cada amarrazón que se utilice se cobrará por día o fracción de día	$ 5.00

Especificaciones

Los buques que hagan uso de los servicios indicados, deberán dejar las amarrazones debidamente balizadas una vez que haya desaparecido el motivo de su utilización.

En caso contrario, será de cargo de los buques los gastos que origine el rastreo y balizamiento de las amarrazones utilizadas.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

18 de Abril de 1938

Se concede vista al señor Juan Ramírez — Relacionado con su pedido de aclaración sobre el alcance del privilegio número 7 concedido a Tournier y Fernández para "Fabricación de hidrófugos".

—Se concede vista por el término de 15 días a:

Zulema C. Martínez — "Accesorio acordonador aplicable a cualquier máquina de coser", acta 4565. (A fin de que presenten el accesorio que se desea patentar).

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuación de la vista conferida a:

Enrique Bonino y Compañía — Marca "Montaña", acta 30021. (Por providencia de 18 de Marzo último).

José María Adolfo Roldán — "Mejoras en bombillas para mate u otras infusiones", acta 4481.

Armour and Company — "Mejoras en o relativas a carros refrigeradores u métodos para condicionar carros refrigeradores", acta 4301.

Guggenheim Brothers — "Tratamiento de aguas cloacales y servidas", acta 4269.

Armour and Company — "Mejoras en o relativas a métodos para refrigerar furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores", acta 4300.

—Concédese vista por 10 días a:

M. Pin Márquez — En su solicitud de privilegio para "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", acta 471.

José Sorensen — "Fabricación de cocinitas a gas de kerosene con gasificador graduable denominadas Sorensen", acta 540.

Metra, Maatschappij Voor Verduurzaming Van Zuivelproducten N. V. — "Un procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y alimentos", acta 4440.

Nicolás Scarpa — Marca "Touso", acta 30539 (opositor: Tonsa S. de R. Ltd.).

José Cafini, S. en C. — "Fabricación de fieltro familiar a base de filtrador de papel", acta 682.

Olivera y Compañía — Marca "Sedil", acta 29562. (Oposición: Bocage, Bujalance y Compañía).

Luis J. Supervielle y José Serrato — En su pedido de transferencia de la marca "Nieve", de la Compañía de Materiales de Construcción S. A., número 2874, en favor de Compañía Nacional de Cementos S. A.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes de Invención:

Alejandro Magnani — "Procedimiento para la fabricación de tubos con argamasas de sustancias fibrosas", número 2805.

Morris Menotti — "Encendedor eléctrico para gas", acta 4424.

Morcate y Compañía — Presentan oposición a la solicitud de patente de invención solicitada bajo acta 4718 para "Aparato destinado a proporcionar ventilación interior al calzado" por José Kiss.

Frigorífico Anglo del Uruguay — "Máquina universal de proceso múltiple", destinada al cocimiento continuo de carne conservada u otros productos", acta 4357.

Amílcar H. Lons — Transfiere en favor de Eduardo Albanell Conde los derechos de la marca "El Vencedor".

La Universal S. A. Comercial e Industrial — Pide reconsideración de la resolución de 5 de Febrero próximo pasado relativa al registro de la marca "Perole", acta 29420.

Delbene Hnos. y Cía. — Marca "Etiqueta" (Soldado Federal), acta 25802.

Clotilde Bozzolo de Pigni — Marca "Bananetes", acta 29391.

Ramón S. Silveira — Presentan oposición al registro de la marca "Vasogen" solicitado bajo acta 31317, por Tearson y Cía. Aktiengesellschaft.

Francisco Dragone y Alberto Scioscia — "Gasifidor Sistema Dragón", acta 4427.

Pedro A. Garbarino — "Deshollinador de hierro palastro", acta 4629.

American Reenforced Paper Company — Marca "Sisalkraft", acta 30419.

Eulogio C. Maglio — Presenta oposición al registro de la marca "Caballo Blanco" solicitado bajo, acta 31078 por Sola y Cía.

Industrias químicas nacionales limitada — Marca "Productos Niccsan", acta 30532.

Andrés Wittenberger — "Caldera tubular de unidades verticales, acta 4416.

Amílcar H. Lons — Transfieren en favor de Eduardo Albanell los derechos de la marca "Campeones".

Compañía Industrial Farmacéutica Lyda — Limitación del alcance de la marca "Tutofusin", acta 30333.

Luis Magnini, escrito aclaratorio relacionado con su pedido de patente de invención para — "Generador de gas denominado "Vesuvio", acta 4242.

C. H. Boehringer Sohn A. G. — Pide se reconsidere la resolución de 5 de Febrero próximo pasado relativa a su marca "Lobeton", acta 29667 y acompaña prueba de haber pago en tiempo las publicaciones.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Manuel Juncosa — "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente ", acta 4566.

Osvaldo Braceras — "Fabricación de baldosas, blancas o de color para revestimiento de paredes, a base de magnesia y cloruros", acta 507.

Pumarega Hnos. — En su pedido de prórroga relativo a: "Laminación de Aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio", número 91.

Juan Camani — "Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos", acta 4136.

Juan Balerio — "Fabricación de esponjas metálicas con o sin mango de madera para usos de hogar", acta 622.

—Pasan a informe del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Luigi Roffeni Tiraferri — "Mejoras en o relativas a la producción de fibras vegetales", acta 3935.

J. Pastorino y Cía. — "El Chaná", acta 19385.

—Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Solicitan informes sobre el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 59 concedido a Raúl Rinaldi Guerra para: "Industrialización de las palmas para la fabricación de alcohol, aceite, tortas para animales, etc.".

Southern States Portland Cement Company — "Mejoras en cemento y procedimiento para hacerlo", acta 4283.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Santiago Fabini (hijo) — "Un nuevo producto alimenticio", acta 4652.

Julio B. Vidovich — "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", acta 670.

—Pasa a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:

Esteban Keinbaum y Julio Quintas — "Comunicador automático", acta 4629.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Western Condensing Company — "Método de secar leche y los productos obtenidos", acta 1827.

Dr. Ewald Allschoff — "Almohadilla para el pie", acta 4400.

Juan M. Castro — "Fabricación de caños fundidos de hierro, por centrifugación, no menos de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", número 86.

Georg Fischer — "Caja registradora con solo diez teclas y gavetas fijas", número 3113.

Carlos Brignoni — "Mejoras en extinguidores de incendio", acta 4355.

Crima S. A. — "Procedimiento para la preparación, a partir del alcohol etílico, de un líquido volátil combustible conteniendo éter", acta 4570.

Antonio Donda — "Un nuevo dispositivo para marcar animales", acta 4421.

—Pasa a la Oficina de Marcas:

Compañía Swift de Montevideo S. A. — Marca "Pomex", acta 29772.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

COMISION PERMANENTE

MARZO 19 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Pedidos de Venia. De la Suprema Corte de Justicia para integración del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, y del Poder Ejecutivo para el traslado del doctor Carlos María Gurméndez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a los Países Bajos. (Asuntos entrados). (Pase a sesión secreta). (Se reanuda la sesión pública y se declaran acordadas las venias).
3—Comisión Permanente. Cuestión planteada por el señor Representante, doctor Félix Polleri, respecto de la integración funcional de la Comisión por los suplentes. Observaciones del señor Representante don Alfredo Nébel Ellauri. (Debate en el que intervienen los señores representantes Nébel Elauri, Méndez Rodríguez y Almada y del señor Senador García). Moción del señor Representante Polleri. Moción de pase del asunto a una Comisión compuesta por el señor Senador Santos y el señor Representante Polleri. (Proposición del señor Senador García). Incidencia promoivda por el señor Representante Nébel Ellauri respecto a otra cuestión planteada por el señor Representante Polleri sobre constitucionalidad del funcionamiento de la Comisión Permanente. (Debate en el que intervienen el señor Senador García y los señores represntantes Nébel Ellauri, Polleri y Almada). Moción del señor Representante Almada para que se reuna la Comisión Permanente a fin de tratar las dos cuestiones planteadas. (Afirmativa).

1

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión, el señor Senador García, y los señores Representantes Almada, Nébel Ellauri, Méndez Rodríguez y Polleri.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Sé va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Suprema Corte de Justicia solicita la aprobación de la Comisión Permanente para integrar el Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno con el doctor Enrique C. Armand Ugón".

"El Poder Ejecutivo solicita venia para efectuar el traslado del doctor Carlos María Gurméndez al Reino de los Países Bajos, con la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, acordada en fecha 29 de diciembre de 1937".

—La Comisión Permanente pasa a sesión secreta a fin de considerar las venias solicitadas, de que se acaba de dar cuenta.

(Se pasa a sesión secreta a las 11 horas 32 minutos). Se reanuda la sesión pública a las 11 horas y 45 minutos).

—Continúa la sesión pública.

Han sido concedidas las venias solicitadas por la Suprema Corte de Justicia para integrar el Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno con el doctor Enrique C. Armand Ugón, y por el Poder Ejecutivo para trasladar al doctor Carlos María Gurméndez al Reino de los Países Bajos, con la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra, antes de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POLLERI. — Yo quería decir que ha quedado pendiente un asunto, y como ésta puede ser tal vez la última sesión que celebre la Comisión Permanente de este período, voy a plantearlo. Se trata del asunto relacionado con la integración ocasional del Cuerpo con los suplentes. Si se me permite, voy a decir dos palabras y tal vez la Comisión pueda adoptar una decisión.

Reflexionando nuevamente sobre el asunto, yo llego a entender que el criterio debe ser éste: tienen que respetarse siempre, en las integraciones de suplentes, las proporciones partidarias establecidas por la elección primaria, es decir, la elección en cada Cuerpo. De manera que los suplentes, tanto de Senadores como de Diputados, deben ser correlativos a los sectores parlamentarios que estén ausentes. Pero en cuanto a los suplentes de los mismos sectores parlamentarios, como la designación de suplentes, breve y ocasional también en el ejercicio del cargo de legislador, no está hecha para personalizar el cargo sino en interés del funcionamiento del Cuerpo, entiendo que el que esté presente es el que debe integrar inmediatamente, el que debe entrar en ese sector, siendo necesaria su presencia para formar quorum. Vale decir, que las suplencias se ejercerán dentro de los sectores parlamentarios a que responden las designaciones primarias — Senadores y Diputados — y dentro de estos sectores indistintamente el que concurra en el momento de entrarse a Sala, para integrar el Cuerpo y formar número.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Polleri formula alguna moción?.

SEÑOR POLLERI. — Mociono para que se adopte ese criterio, porque es el que se desprende de las disposiciones constitucionales vigentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere redactar la moción el señor Diputado .

SEÑOR POLLERI. — La voy a presentar por escrito.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Yo fuí, señor Presidente, quien planteó esta cuestión, porque solicité la lista de los titulares y suplentes de la Comisión Permanente, y ví, de acuerdo con el resultado de la elección, que yo era el primer suplente.

Ahora bien; había compañeros de Cámara que sostenían que los suplentes votados eran suplentes respectivos, quiere decir, por ejemplo, en este caso práctico: el doctor Julio César Canessa pertenece a la Comisión Permanente; yo soy el primer suplente; soy suplente del doctor Canessa, y nada más. Yo creí que no era así, y la práctica de otros períodos me afirmaba en mi modo de pensar.

En cuanto a lo que manifiesta el doctor Polleri, encuentro una cuestión que es conveniente aclarar, y es la siguiente: supongamos que vienen todos los titulares pertenecientes a la Comisión Permanente, y falte un miembro colorado, X. Ahora bien: vienen tres suplentes, los señores Nébel Ellauri, Barbé y Guerrero Flores...

SEÑOR POLLERI. — Si están en el momento de entrar, entra el primero de ellos.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Ese es el vacío que notaba en la moción del señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Es una cosa que surge de mis propias palabras. Si no está el titular, entra el primer suplente y luego no puede ser desalojado aunque venga el titular, porque no se hace personalismo, sino que se trata del interés del Cuerpo. Dentro del sector, lo que no se puede alterar es la proporcionalidad. Un diputado no podría entrar a suplir a un Senador ausente, sino que tendría que hacerlo un suplente de Senador. Primero el Cuerpo, después el Sector, después la persona; es el interés del funcionamiento de la Corporación.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Otra pequeña cuestión con respecto a las manifestaciones del señor Diputado Polleri, con las que, en lo fundamental, estoy de acuerdo.

Respecto a los sectores, voy a plantear otro caso práctico. Por ejemplo, el distinguido amigo y compañero doctor Almada, pertenece a un sector político. Figura como su-

plente el señor Vieyte, que no pertenece a ese sector político. ¿Faltando el doctor Almada, quién lo reemplaza?.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Yo entiendo que no puede ser otro que el señor Vieyte.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Y a no ser el señor Vieyte, tendrán que ser los primeros.

SEÑOR ALMADA. — ¿Me permite?...

Son razones circunstanciales las que han podido modificar la situación, pero originariamente, en el momento de la elección, que es el que hay que tener en cuenta, el señor Vieyte era el suplente correspondiente.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Conviene aclarar, señor Presidente también este otro punto: el sector colorado de la Cámara de Representantes se presentó con dos listas para integrar la Comisión Permanente. Esas dos listas empataron, y vinieron Representantes de ambas a este Cuerpo. Por ejemplo, yo soy primer titular de una de esas listas; el señor Nébel Ellauri es primer suplente de la otra lista. ¿Cómo se resuelve esa cuestión?. ¿Pueden venir a integrar el Cuerpo por falta de miembros de una lista suplentes de la otra lista?.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Yo creo que el asunto planteado, una vez constituída la Comisión Permanente, ha perdido toda su oportunidad y su valor. La Comisión Permanente ya está perfectamente integrada con sus titulares y suplentes. Es la Comisión Permanente, dentro de ese conjunto de personas, la que resuelve quiénes deben integrarla o no en caso de ausencia de los titulares. Lo otro fué una cuestión ocasional terminada en la Cámara de origen. La Comisión Permanente es la que resuelve quién debe ser suplente o no.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Sin embargo, sería conveniente aclarar, porque hay dos primeros suplentes del sector colorado, uno que corresponde a una lista y otro que corresponde a la otra.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Repito que eso fué allá. Aquí, en la lista de la Comisión Permanente, está todo en su perfecto orden: de manera que no hay más dos primeros suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que a lo único que habría que atender sería al sector parlamentario.

SEÑOR ALMADA. — Se ha votado por el mismo lema, por el régimen de la representación proporcional.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Sí, señor, y en mi opinión, no tiene nada que ver aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego, y lo otro es un accidente dentro del sector parlamentario.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Mi pregunta era en el sentido aclaratorio, porque es conveniente que quede aclarado el punto.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite?...

Yo entiendo que el doctor Polleri ha presentado su moción con la idea de que se adopte el criterio expuesto por él de inmediato, y yo no podría dar mi voto con el estudio que una cuestión llamada a causar precedente reclama para expedirse a conciencia. Me toma de sorpresa el asunto por no figurar en la orden del día, y mi situación es incómoda por el hecho de ser suplente. Digo que, en general, me inclino y me impresiona bien la tesis del doctor Polleri; pero estando llamada a no tener aplicación simplemente hoy, sino que es un criterio estable para la integración de este Cuerpo, es un poco imprudente votarla sin estudio, por mi parte, ya que se trata de un asunto que me toma tan de sorpresa.

SEÑOR POLLERI. — Vamos a evitar eso. Voy a leer una moción que he redactado y a dejarla presentada para que se reparta. Sería más o menos así, y claro está que va a necesitar correcciones: "La Comisión Permanente declara que en las integraciones por suplentes a los efectos del funcionamiento del Cuerpo, se atenderá:

1.o — A que la suplencia debe ejercitarse dentro de la rama legislativa a que pertenezca el titular ausente.

2.o — A la suplencia dentro del sector parlamentario que haya designado a los respectivos titulares, prefiriéndose al que esté presente al entrar a sesión, y si hay varios, por el orden de lista".

Este sería un concepto para tenerlo presente. De cualquier manera, si no se votara en este período, ya quedaría planteada la cuestión en términos precisos, y a mi me basta con eso. Como yo no voy a volver ni al Parlamento ni a la Comisión Permanente, queda la proposición, para que otros mejor preparados, la resuelvan.

SEÑOR GARCIA. — ¿Me permite?...

Tal vez fuera conducente que esa moción pasara a informe de la Comisión integrada por los doctores Polleri y Santos, para que la trajeran debidamente informada, teniendo en cuenta todos los casos planteados, a fin de adoptar una resolución, porque conviene tener normas fijas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concretando, entonces, para que la moción del señor diputado Polleri pase a estudio de él mismo conjuntamente con el Senador Santos.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Tenemos un asunto fundamental, planteado por el señor Diputado Polleri, relacionado con el funcionamiento de la propia Comisión Permanente, de acuerdo con las prescripciones constitucionales. Hay un informe repartido, muy interesante, que creo lo conoce el Senador García.

SEÑOR GARCIA. — Lo he leído.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Fué una cuestión planteada por el doctor Polleri sobre constitucionalidad del funcionamiento de la Comisión Permanente. Hay un informe muy interesante, con el cual yo estoy de acuerdo, y creo que podría aprobarlo esta Comisión.

SEÑOR POLLERI. — Yo no creo que sea ahora el momento de tratar ese asunto. Si bien estoy conforme con las conclusiones de ese informe, difiero con algunos de los fundamentos aducidos. No creo pue en este momento sea la hora ni la situación de entrar a ese asunto, sobre todo si el doctor García encuentra ciertos escrúpulos en hacer la votación ahora.

SEÑOR GARCIA. — Le iba a indicar que yo he planteado esta misma cuestión al Senado con pedido de pronto despacho. Ha pasado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legales, que debe reunirse en breve para expedirse. Me parece inconveniente que se plantee en dos Cuerpos a la vez, tal vez por el hecho de que el asunto viniera revestido de mayor autoridad si fuera resuelto por el propio Senado, que tiene jurisdicción reconocida sobre el mismo.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Y si el Senado resolviera en contra la tesis sostenida por la Comisión Permanente?.

SEÑOR POLLERI. — No se perdería nada.

SEÑOR ALMADA. — Por otra parte, la Comisión Permanente está funcionando, tomando resoluciones, cuya validez podría cuestionarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema no dice relación con la circunstancia actual que motiva nuestra reunión. El problema versa sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente funcionando el Senado cuando ha interrumpido su receso por asutos particulares. Es notorio que hoy el Senado no está funcionando.

SEÑOR ALMADA. — Había advertido esa circunstancia pero me refería a la cosa genérica de que esté funcionando la Comisión Permanente sin estar seguros de que deba funcionar cuando funciona el Senado.

SEÑOR POLLERI. — La cuestión que yo planteaba, es que debe resolverse el punto con uniformidad de criterio; no se puede estar saltando de un Cuerpo a otro, según se presumiese facilidad o no para determinadas venias o para tratar determinados asuntos. Yo pugnaba por un criterio uniforme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay qpe evitar las incertidumbres respecto de la jurisdicción, en beneficio de la propia Comisión, porque llegaría un momento en que nadie tomaría interés por la Comisión Permanente.

SEÑOR ALMADA. — Me parecería que en todo caso resultaba interesante que esta Comisión Permanente sentara jurisprudencia, porque es notorio que es la primera Comisión Permanente que funciona con arreglo a la Carta del 34, y este asunto como el anterior, del que pedía la postergación el Senador García con ponderada razón, conviene que sea dilucidado, precisamente, porque es la gestión que cumple la Comisión Permanente: está interpretando por primera vez, en su propio funcionamiento, el texto del año 34, y sería interesante que no terminara de cumplir su cometido sin dejar abiertas todas las puertas a la hermenéutica futura.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Ese era el concepto que yo tenía para plantear la cuestión, sobre todo teniendo en cuenta que el asunto ha sido informado favorablemente por el propio iniciador de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizá fuera discreto que la Comisión Permanente celebrara una sesión con esa orden del día.

(Apoyados).

—Si algún señor Legislador formula moción en ese sentido?...

SEÑOR ALMADA. — Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor Legislador Almada, en el sentido de que la Comisión Permanente se reúna a la mayor brevedad, con la orden del día constituída con los siguientes asuntos: régimen de integración de la Comisión por los suplentes y constitucionalidad del funcionamiento de la Comisión Permanente.

—Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 12 horas y 10 minutos).

Carlos N. Otero. Director de Taquígrafos de la Cámara de Represetantes.

COMISION PERMANENTE

ABRIL 8 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

A las 11 horas y 50 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores legisladores: **Méndez Rodríguez, Nébel Ellauri, Sadí Barbé y Guerrero Flores.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en lo militar, al señor Coronel don Marcelino Elgue.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo del decretó por el que se concede a dicho Poder, el acuerdo necesario para integrar el Tribunal de Apelaciones de tercer turno, con el doctor Enrique C. Armand Ugón.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo solicita la venia necesaria para designar al señor General de División don José María Gomeza para ocupar el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de entender en la revisión y casación de los procesos militares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designa para estudiar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para integrar en el fuero militar la Suprema Corte de Justicia, una Comisión especial compuesta por el señor Senador doctor Carlos Butler y señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar.

Si no se hace uso de la palabra, como no hay número, se dará por terminado el acto.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿No sería posible, en vista de que hoy no tenemos número, citar a la Comisión Permanente para una nueva reunión, dada la urgencia de estos asuntos?

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — La Comisión que se acaba de nombrar no podrá expedirse, por la sencilla razón de que no están presentes los señores legisladores Butler y Sosa Aguiar.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Si no fuera posible para hoy de tarde, podría citarse a la Comisión Permanente para mañana de mañana. Y si mañana se repitiera el caso presente, es decir, que no hubiera número, quedaría constancia de quiénes son los culpables de que no pueda celebrarse sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay número, no puede tomarse ninguna determinación.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables color blanco, destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Paysandú 1183 el día 26 del corriente mes a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.8-3080-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3153-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 250 colchas blancas para camas de una plaza, con destino al Cuerpo de Policía Marítima y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3155-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir alambre intemperie de 10 y 4 mm vulcanizado de 2 y 0.75 mm, alambre bajo plomo, alambre galvanizado, brazos intemperie, columnas de hormigón, fusibles llaves, rosetas, hierro ángulo, aisladores y pernos rectos con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Batallón de Ingenieros número 4 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.6-2899-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería, 50 cordones para clarines de artillería con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3156-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 120 botellas de oporto, 240 botellas de Oporto en cajones, 120 botellas de Jerez 120 botellas de Jerez en cajones, 240 botellas de vermouth, 360 botellas de vermouth en cajones, 180 botellas de vino moscatel, 60 botellas de vino moscatel en cajones y 120 botellas de jugo de uva, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.18-3154-v.ab.25

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir cornetas, bajos, octavinos, requinto, clarinetes, saxofón, fliscornio, pistones saxores trombones, bombardinos, platillos, bombo, cajín con destino al Batallón de Infantería número 2 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.6-2901-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lona blanca números 8 y 12, lona española, lona impermeable ojales de bronce números 8 y 9, remaches, correa para máquina de coser, pitones, hilo para velas, cera, argollas, tachuelas, forros finos varios colores, botones corozos negros, grises, marrones, finos y ordinarios, hormillas blancas, y yerba mate, loneta blanca y yerba mate número 8, brin kaki, blanco, azul y yerba mate, lanillas varios colores, paño azul, verde, rojo, mordoré entretela, crin, percalina, cretona, madrás paño negro, paño chaquetón tartan de lana, broches, acolchado, lienzo para sábanas, hilo de coser, cordonet, seda, etc., con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles des-

de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.6-2900-v.ab.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Adquisición de una caldereta para una embarcación - grúa del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldereta para la embarcación - grúa "H I", del Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 24 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) My.6-2897-v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 42
Ascensores
Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Llámase a licitación pública para proveer e instalar 1 montacamillas, 1 ascensor de servicio y 2 montaplatos para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 26 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3285-v.ab.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 37
Carpintería de madera
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Abril de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab 7-2953-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 41

Edificio rural destinado a comercio y habitación, ubicado en el paraje denominado "Valentín Grande", 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un edificio destinado a comercio y habitación en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en el paraje "Valentín Grande", cuarta sección judicial del Departamento de Salto, de acuerdo con las memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 (Montevideo) y en la agencia del Banco en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1127, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado y en la agencia en el Departamento de Salto, del mismo Banco, el día 4 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.7-2954-v.ab.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 40
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 31 de Mayo de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia. —

(Cuenta corriente) Ab.4-2813-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 39
Provisión de muebles de madera

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros de Estado, Rincón 421, el día 31 de Mayo de 1938 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2812-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir papel para impresiones y cartón con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3329-v.ab.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2366

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (varias) y bobinas de papel destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de la 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.8-5000-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor, según detalles y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.20-3323-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE SEIS CARROCERIAS PARA CHASSIS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de seis carroceras completas, con cabina para conductor, para chassis marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condicones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 26 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.5-2890-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE VALIJAS DE GIROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales diversos destinados a la confección de valijas para el servicio de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3281-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría durante los días hábiles, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.5-2889-v.ab.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 kilos azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas).

La presentación de propuestas deberá efectuarse el 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-3158-v.ab.25.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA A. N. C. A. P.

El Consejo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos egresados en los años 1934, 1935, 1936, 1937 y hasta el 31 de Marzo de 1938, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y del Paraguay con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 30 de Abril próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Ab.7-2970-v.ab.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Adquisiciones

El Frigorífico se interesa en la adquisición de 15.000 (quince mil) cascos estancos de madera de roble blanco o colorado, de primera calidad, especiales para óleo líquido.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la calle Solís 1480 (..o piso), en el Departamento Comercial, Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ab.20-3286-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 821
Acido sulfúrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 17 horas para proveerse de 3.000 kilogramos de ácido sulfúrico para baterías de acumuladores tipo Planté, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3263-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 815
Dos máquinas de calcular eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 17 horas, para proveerse de dos máquinas de calcular, automáticas, accionadas eléctricamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-2898-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos o usados, de 400 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2578-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores.
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32 110 y 220 Volts, y una potencia de 3 kW de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts. 50 p|s. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 517

Llámase a licitación pública para efectuar el pintado de cuatro tanques para almacenamiento de combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3304-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 513

Llámase a licitación pública para la compra de medidores de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.6-2893-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 514

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis - remolque de cinco toneladas de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.6-2894-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN LANZILOTTA, ciudadano uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Magallanes número 1910, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "La Cuartelera" (ranchera), letra y música, de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares firmados en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Ab.20-3303-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31272

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.30-2630-v.ab 22.

ACTA N.o 31288

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"LITOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2690-v.ab.23.

ACTA N.o 31290

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (trementina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2692-v.ab.23.

ACTA N.o 31287

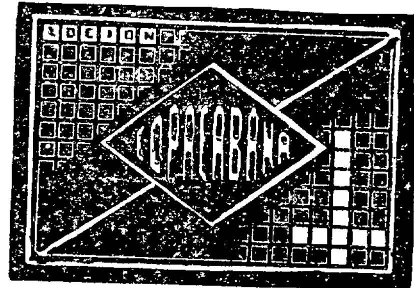
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"FENALOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2691-v.ab.23.

ACTA N.o 30131

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2646-v.ab.23.

ACTA N.o 31263

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 31-2689-v.ab.23.

ACTA N.o 31268

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"UNIÓN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2588-v.ab.21.

ACTA N.o 31260

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburg, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE X

para distinguir artículos de la clase 11.a (barras de hierro o acero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2587-v.ab.21.

ACTA N.o 31280

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.29-2607-v.ab.21.

ACTA N.o 31269

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2589-v.ab.21.

ACTA N.o 31274

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kartz v. Kameke, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CARNEA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla y consumo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2732-v.ab.26.

ACTA N.o 31294

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2761-v.ab.26.

ACTA N.o 31284

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2609-v.ab.21.

ACTA N.o 31307

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company" Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ALOXITE

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2729-v.ab.26.

ACTA N.o 31301

Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2762-v.ab.26.

ACTA N.o 31310

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Marcos Pricheluzki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2961-v.ab.30.

ACTA N.o 31312

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2962-v.ab.30.

ACTA N.o 31324

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2964-v.ab.30.

ACT AN.o 31326

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hodgson y Simpson, Ltd.", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2965-v.ab.30.

ACTA N.o 31330

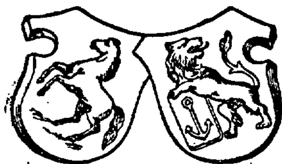
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 13.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2969-v.ab.30.

ACTA N.o 31320
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-2914-v.my.4.

ACTA N.o 31344
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado la renovación de la marca

BERKEFELD

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3145-v.my.4.

ACTA N.o 31345
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "R. y N. Del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Marca depositada



para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para agua y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3143-v.my.4.

ACTA N.o 31321
Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3144-v.my.4.

ACTA N.o 31354
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRIFFON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 31309
Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ULLUN"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2775-v.ab.26.

ACTA N.o 31311
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl C. Berro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ROLDOSINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2776-v.ab.26.

ACTA N.o 31283
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"DELEGON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2737-v.ab.26.

ACTA N.o 31300
Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas para la fabricación de calzado, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2763-v.ab.26.

ACTA N.o 31296
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2764-v.ab.26.

ACTA N.o 31295
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company, Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca
"NESTROVIT"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2765-v.ab.26.

ACTA N.o 31276
Montevideo Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEUROCITIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2733-v.ab.26.

ACTA N.o 31275
Montevideo. Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ABECEDIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2734-v.ab.26.

ACTA N.o 31293
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"HUESORINA
para distinguir artículos de la clase 3.a (harina de huesos cocida para alimento de animales y aves). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2766-v.ab.26.

ACTA N.o 31302
Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RURAL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2767-v.ab.26.

ACTA N.o 31297
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Domingo Torre y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2774-v.ab.26.

ACTA N.o 31314
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Adolfo L. Strauch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2777-v.ab.26.

ACTA N.o 31308
Montevideo. Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CARBORUNDUM

para distinguir artículos de la clase 6.a (materias bruñidoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2730-v.ab.26.

ACTA N.o 30913
Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FERTILINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes desinfectantes y productos veterinarios) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2760-v.ab.26.

ACTA N.o 31277

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas, preparados, productos alimenticios y dietéticos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2820-v.ab.27.

ACTA N.o 31298

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Dr. G. Eberle y Cie.", de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Purgatol

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines industriales, para cueros, pieles, cueros curtidos y mordientes para la industria de cueros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2821-v.ab.27.

ACTA N.o 31286

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, provincia de Alicante (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2822-v.ab.27.

ACTA N.o 31303

Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RICARD"

para distinguir artículo de la clase 16.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2823-v.ab.27.

ACTA N.o 31315

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TIENDA INGLESA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19 a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2803-v.ab.27.

ACTA N.o 31316

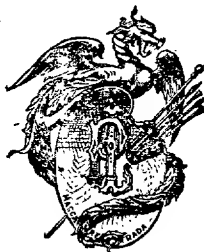
Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRESTO"

para distinguir artículos de la clase 6 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2804-v.ab.27.

ACTA N.o 31306

Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



La Platense

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2824-v ab.27.

ACTA N.o 31313

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2825-v.ab.27.

ACTA N.o 31317

Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca

VASOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2802-v.ab.27.

ACTA N.o 31271

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2629-v.ab.22.

ACTA N.o 31236

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company" una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, en el Estado de New Jersey y en la ciudad de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2628-v.ab.23.

ACTA N.o 31285

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

Guante

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2608-v.ab.21.

ACTA N.o 31270

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "L. O. Dietrich", con domicilio en la ciudad de Altenburg, Turingia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2586-v.ab.21.

ACTA N.o 31325

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Reckitt y Sons, Ltd.", de Londres y Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2966-v.ab.30.

ACTA N.o 31273

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Mateo Ernesto Flous, apoderado de Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel - Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2913-v.ab.30.

ACTA N.o 31318

Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2863-v.ab.28.

ACTA N.o 31322

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. L. Conde y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2967-v.ab.30.

ACTA N.o 31292
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MENDIETA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3103-v.my.3.

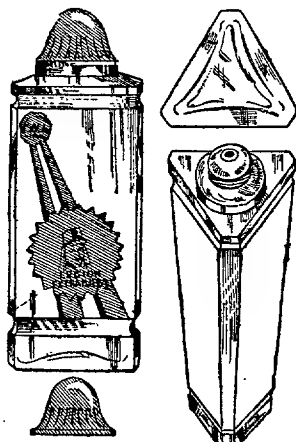
ACTA N.o 31340
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3027-v.my.3.

ACTA N.o 31335
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NORTA"
para distinguir artículos de la clase 7.a (papeles pintados de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3022-v.my.3.

ACTA N.o 31341
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.9-3021-v.my.3.

ACTA N.o 31343
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3106-v.my.3.

ACTA N.o 31332
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KODACOLOR"
para distinguir artículos de la clase 25.a (películas en general para uso en lo fotografía, cinematografía, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3025-v.my.3.

ACTA N.o 31329
Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VIRTUS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2968-v.ab.30.

ACTA N.o 31338
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés, tés, cacao y chocolates en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3009-v.my.2.

ACTA N.o 31333
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EKTAR"
para distinguir artículos de la clase 25.a (especialmente lentes fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3024-v.my.3.

ACTA N.o 31290
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ITEMBEY"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3105-v.my.3.

ACTA N.o 31291
Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Ubaldo Méndez Alzola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"UMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3104-v.my.3.

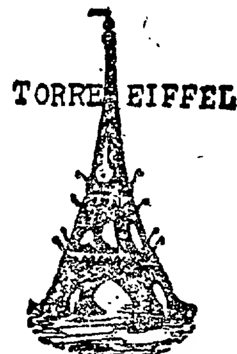
ACTA N.o 31334
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KODAK"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3023-v.my.3.

ACTA N.o 31342
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LACTARIS"
para distinguir artículos de la clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3029-v.my.3.

ACTA N.o 31331
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAMPEON"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3026-v.my.3.

ACTA N.o 31339
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Vilas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca
"UROMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-3028-v.my.3.

ACTA N.o 30349
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

ACTA N.o 31346
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3146-v.my.4.

ACTA N.o 31174
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMBASSADOR"
para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3135-v.my.7.

ACTA N.o 31157
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadíe Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REGATA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

ACTA N.o 31123
Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AUTO - CAMPING"
para distinguir artículos de la clase 24. (vehículos en general sin fuerza motriz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

ACTA N.o 31349
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Württemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SEDUCTORA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3126-v.my.4.

ACTA N.o 31289
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ISOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

ACTA N.o 31357
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Friden Calculating Machine Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3268-v.my.6.

ACTA N.o 31359
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Capelle - au - Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3265-v.my.6.

ACTA N.o 31366
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ECRAM"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3292-v.my.6.

ACTA N.o 31358
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3267-v.my.6.

ACTA N.o 31367
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3293-v.my.6.

ACTA N.o 31375
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TIPPERARY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3294-v.my.6.

ACTA N.o 31376
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROJO Y NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.6.

ACTA N.o 31362
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VOSOTRAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3288-v.my.6.

ACTA N.o 31363
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARA TI"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3289-v.my.6.

ACTA N.o 31364
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL PENECA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3290-v.my.6.

ACTA N.o 31365
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CONTIGO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3291-v.my.6.

ACTA N.o 31356
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NECTAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3266-v.my.6.

ACTA N.o 31377
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ELITE"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.6.

ACTA N.o 31378
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SUPLEMENTO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3297-v.my.6.

ACTA N.o 31379
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ZIG ZAG"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.6.

ACTA N.o 31380
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIVA CIEN AÑOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3299-v.my.6.

ACTA N.o 31374
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FEMHORLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3300-v.my.6.

ACTA N.o 31240
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'LOS CALVOS'

"LOS CALVOS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3253-v.my.5.

ACTA N.o 31373
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OVALTOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3301-v.my.6.

ACTA N.o 31347
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TANGO"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3122-v.my.4.

ACTA N.o 31351
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtemberg (Alemania), sa solicitado el registro de la marca
"ORGANOLA"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3123-v.my.4.

ACTA N.o 31348
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"VERDI"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3124-v.my.4.

ACTA N.o 31350
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Würtember (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"HOHNER"
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3125-v.my.4.

ACTA N.o 31359
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nuremberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3121-v.my.4.

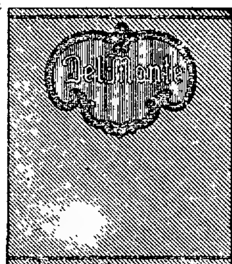
ACTA N.o 31337
Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apodero de la sociedad anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"GASTERINA BIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3011-v.my.2.

ACTA N.o 31353
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RAPLI 101"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3112-v.my.4.

ACTA N.o 31091
Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"BASERGIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-3010-v.my.2.

ACTA N.o 31279

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Packing Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2644-v.ab.22.

ACTA N.o 31336

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusvo, apoderado de "India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

'SILVERTOWN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-3012-v.my.2.

ACTA N.o 31063

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elpidio Alvar.., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2645-v.ab.22.

ACTA N.o 30799

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA GIRALDA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2963-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4726

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

ACTA N.o 699

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

ACTA N.o 4725

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

ACTA N.o 4124

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-3030-v.my.9.

ACTA N.o 4723

Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda. F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

ACTA N.o 4722

Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wüthrich de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La maceración y extracción de la fibra de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2851-v.my.4.

ACTA N.o 596

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cola vegetal en escama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2714-v.ab.30.

ACTA N.o 4721

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bruno Pardini, de la ciudad de Sao Paulo (Brasil) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en resistencias eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab 2-2759-v.my.2.

ACTA N.o 698

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 26-2560-v ab.25

ACTA N.o 4720

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mario Aurelio Bugallo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2610-v.ab.27.

ACTA N.o 4719

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-2484-v.ab.23.

ACTA N.o 697

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Mz 23-2388-v.ab 21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y arreglos en el edificio Vivero Nacional de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3254-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3159-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril

a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.18-3160-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ventilación en el taller de estereotipía de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con trés días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada Institución.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.9-3093-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adaptación del vivero actual, en el Instituto de Zootemia, y construcción de un cobertizo para criadero en la Facultad de Veterinaria, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril de 1938 a las 11 horas, en la Secretaría de esta repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado, y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.9-3094-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 381

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de desmonte, terraplén y pavimentación de la rambla sobre el río Negro en Paso de los Toros.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2780-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, callle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán exhibirse, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — p. a. María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Ab.20-3305-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V Bosech Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Aicardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION
Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que, partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO COELLO AVARIA, de 31 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Colonia 820, y doña LIDIA SILVA BEZANILLA, de 29 años, soltera, chilena, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FALUDI, de 41 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Cerrito 543, y doña ELENA KHON, de 38 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GENTILE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1536, y doña LUISA MONGAY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIAZ, de 37 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 50), y doña EMA MONTERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMA, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Rivera 2502, y doña PERFECTA GARCIA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1380-v.ab.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HERMOGENES PEREZ, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Galicia 1336, y doña EMMA ESTHER MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANDALIO FILCO, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1378, y doña SOFIA MELERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y pblicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1421-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO GARCIA, de 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cuareim 1618, y doña GENEROSA FERNANDEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ILLA, de 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1103, y doña NELLY MAC-COLL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILLEL WEINSTOCK, de 25 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Gaboto 1841, y doña CHAJA BZUROWSKA, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en 9 de Abril 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIGUEL AVELINO LERENA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1730, y doña HERMINIA LATORRE, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Magallanes 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 8 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROME MORENO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1613, y doña JACINTA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 9 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1693, y doña PAULINA PILAR RODAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 9 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANGEL GALLI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1128, y doña MARIA ISOLINA GALLI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATANASIO BAFFA, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Piedra Alta 1608, y doña PETRONA PAULA SAGARIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON LEITE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 920, y doña DELIA NEMES MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CUCUCOVICH, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1631, y doña ANTONIA ANGELICA COLIMODIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.27.

En el Cordón, y el día 16 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURE, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1570, y doña ALBA IRIS MOURE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER A. RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en Oris 1980, y doña ROSA ELDA LEMONIER, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durán 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1385-v.ab.23.

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUIRREZABAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña SARA DE ALAVA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1386-v.ab.23.

En Colón, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JORGE CARTER, de 25 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña SALLY DAVIES, de 20 años, soltera, inglesa, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1387-v.ab.23.

En Colón, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES BACCINO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña GOLDINA MARIANA FARIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1388-v.ab.23.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GRALAN, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA MORETTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.23.

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TONELLI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña FELICIA GALLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.23.

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FELIX FERRARI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA MANUELA GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.23.

En Colón, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COMPIANI, de 23 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña MARGARITA LUCARELLI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROGGERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 44, y doña YOLE BASTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOREL, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4032, y doña DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CORNELLIO ACCINELLI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1384, y doña ALBA OHOLEGUY MASPOLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BARREIRO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña ANTONIA VILLAR, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1400-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO LASSO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4361, y doña EMILIA BARSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JUSTINIANO GONZALEZ, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernas 2561, y doña CELIA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BLANCO, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Carrasco 4232, y doña MARIA ANGELICA PAULOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TESORE, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2120, y doña ZULEMA NOGUEIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO TRAVERSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 52, y doña EDUVIGES DIONISIA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 3356.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MARTINEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3284, y doña BENJAMINA BALVINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1403-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado en Combate 3070, y doña NICOLASA ETELVINA BOLOGNA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 3079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1404-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ELISO PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 53, y doña MARIA RAMONA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANEDAS, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Leandro Gómez 2489, y doña ROSA SIENRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVERA, de 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3072, y doña ELIDA DEBITONTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2576, y doña VIOLETA BLANCA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MARCORA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2957, y doña ZULMA TRIGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Echaury 2075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL PICCARDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1763, y doña INES PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIDA, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1638, y doña IRMA GIAMBRONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en E. García Peña 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRYK CURLEJ, de 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Turquía 4188, y doña ANA KACPRZYNSKA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Vizcaya 4082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.27.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MORENO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña FERMINA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.27.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN DOMINGO OJEDA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2112, y doña FLORA CAROLINA OLIVERA, de 18 años, soltera, domiciliada en Chile 3809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1395-v.ab.27.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GREGORIO LOUREIRO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 364, y doña ADELA MARIA HANUSZ, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en China 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1396-v.ab.27.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ILARREGUI, de 50 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en Asencio 1134, y doña RITA QUARTINO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1349-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GERONIMO CERVIERI, de 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 962, y doña ELIDA AGUSTINA PASCUAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRALLES, de 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2719, y doña MARIA MERCEDES ROLDOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ABELINO ABELLA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3152, y doña MARIA LUISA SPALLA, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Cuaró 3152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1352-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO JOVER EPEL, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo Zufriateguy 918, y doña FRIDE EVA VELAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BUSCAGLIA, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Reyes 1166, y doña ENRIQUETA CARMEN VIDAL LESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADVADOR HERMENEGILDO SOLA, de 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Berlín 30, y doña ROQUELINA VERA, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Berlín 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1348-v.ab.25.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARISIONE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2189, y doña ALBA BRENDA GERONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO DEL PINO LENZI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Simón Bolívar 1341, y doña SARA MARIANA SOUZA, oriental, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo De María 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nunsien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FERRER, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 505, y doña HAYDEE GILLIO, de 29 años, soltera, argentina, domicilada en Victoria 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO MARTINELLI, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2377, y doña BLANCA LYRIA REBAGLIATTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2373

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3283, y doña FLORENCIA ROSA GENTILE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficna en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NIN VIDIELLA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña CECILIA BROWN COELHO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.26.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO BASTOS, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Municipio 2496, y doña MARIA HORTENCIA MUÑIZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1397-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ULISSE, de 27 años, soltero, mecánico, argentino, domicilado en Hocquart 1824, y doña AMALIA ESTEFANIA ESMORIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 1? del mes de Abril del año 1938, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ETCHEVERRIGARAY, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1864, y doña MARIA ESTHER RAMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALMADEN CAZULO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2160, y doña ANGELA VENTURIELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 2064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO FLORES, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1828, y doña ELENA EMMA IGLESIAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FELDMAN, de 28 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2487, y doña MARIA LIVERANT, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938, a las 11.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MOYANO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Coquimbo 2063, y doña IRMA BRAULIA MACHADO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIBUENO, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Inca 2084, y doña ORFILIA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938 a las 17 horas, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS VALDEZ MAISONAVE, de 31 años, soltero; comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1632; y doña MARIA ESTHER ARBELO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva Palmira 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938 a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ROSSINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2184, y doña AMANDA SUAREZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Constitución 2184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1371-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELQUIADES LLAMBIAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2143, y doña LEDA CABRERA VAILLANT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1746.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1347-v.ab.22.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ETCHART, de 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en C. de la Vega 3906, y doña FRANCISCA DORALINA LIENCRES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1343-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OMAR REY, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 913, y doña AURORA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 4183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO C. LANDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645, y doña MARIA LUISA PALACIOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4451.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZOUAIN ROHAIDY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 80, y doña ZULMA AMELIA DORELO LOURTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 3923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPOZZOLI, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Vedia 1140, y doña SARA OLGA CAMBON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Andrade 4681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1369-v.ab.22.

En Sayago y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 996, y doña ELOISA DICEGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peabody 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1323-v.ab.16.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO AGUILAR, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 3729, y doña MARIA CELIA BOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIANO FE-

LIPE CARRO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pesaro 3650, y doña ANGELA PETRONA MOREIRA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 3650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 8 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORENO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Rivera 3666, y doña FEDORA BELLUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1382-v.ab.27.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALEJO BENENATI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Muñoz 3015, y doña SYLVIA MARIA DAVIES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Muñoz 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1361-v.ab.26.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO VIERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1912, y doña SELVA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1360-v.ab.26.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ REGODESEVES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3269, y doña SUSANA DOPICO, de 24 años. soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1362-v.ab.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75" actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula. Luis Américo Bessio Bula. Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula. Carmen Bessio Bula. Alberto Lagomarsino Bessio. Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco. situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los auto scaratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 446), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juán Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

Ab.18-3173-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSARIO DE LOS RIOS DE CORDERO, de doña SARA CORDERO DE ALONSO, de doña ALCIRA CORDERO y de don JOSE MARIA CORDERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3325-v.ab.30.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ARNOLDO REPETTO o ARNOLDO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3068-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO NUALART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Nualar" debe decir "Nualart". — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-3071-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO FORNO, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3065-v.ab.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados

doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.

$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3066-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA PLACHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3067-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PISTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3069-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CUTI CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-3045-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELCIRA PEREIRA DE PRESA o INOCENCIA ELCIRA PEREIRA DE PRESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2975-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial, del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetro cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E. del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini contra REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramon Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.6-2879-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BARTOLOME VICTOR ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS VAEZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2852-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GERMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2838-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ENRIQUE ALONSO ROMELLI, con domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35), al señor Juez digo: Vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: I) Se tome declaración a los señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, que presentaré en su oportunidad, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; II) Se apruebe la información ordenando se me expida testimonio de la misma; III) Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — E. Alonso Romelli". — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.5-2845-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE DELBONO DE CRUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2839-v.ab.22.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión ELVIRA MAÑE", se hace saber a don Juan Carlos Píriz que en los mencionados autos se dictó la siguiente resolución: "Montevideo. Febrero 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto que don Juan Carlos Píriz no ha comparecido a estar a derecho en estos autos, se le declara rebelde y procédase de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse las publicaciones del caso — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 Ab.2-2755-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Circulo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir, 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Dominguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 3 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez y por Angel Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por don-

de está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaro; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luiciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes (sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA URTHIAGUE DE JUDE y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Urthiague por aparecer ésta con el apellido "Ourthiaga" en vez de "Urthiague". — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.2-2757-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SABELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3282-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL CAUSILLAS o COUSILLAS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.20-3283-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA BARRIOS o ELISA VICTORIA BARRIOS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3171-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PISANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.20-3284-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por dispósición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turño, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ, en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937.

$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELAS FLORENTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.19-3170-v.ab.29.

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10 se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 v. en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.20 Ab.5-2861-v.my.16

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos caratulados "Rosa Augusta Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio Lo. 30, Fo. 228", se hace saber que en estos autos, con fecha 18 de Febrero último se decretó la interdicción general de bienes. En fe de ello, de conformidad con lo mandado y lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

En fe de ello y a sus efectos siento éste, que signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días de Abril de mil novecientos treinta y ocho. -- Gustavo R. Laborde.

$7.50 Ab.8-2993-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de seg]undo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FUENTES DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2915-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA y MANUELA VARELA, en el sentido de sustituir el apellido del padre de las inscriptas, que aparece como "Facal" por el de Varela, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.29-2585-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Nor-

oeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.14-2011-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VICENTE RODOLFO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece como "Redulfo" por el de Rodolfo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.29-2578-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi". E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurí"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurí, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente, deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ñ) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES JOSEFA LETE DE PALACIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.6-2911-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BRITO DE CABRERA, para que los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.9-3087-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el dos de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; 3.o Que deberán pronunciarse sobre el ofrecimiento del concursado de hacer cesión de bienes o de abonar el veinte por ciento de los créditos personales; 4.o Que la propuesta consistente en abonar de inmediato el veinte por ciento de los créditos personales será mantenida por el concursado solamente para el caso que se obtenga la conformidad en la reunión de la junta a celebrarse, de lo contrario y por las circunstancias explicadas en el escrito presentado, dicha propuesta será eliminada. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.60 Ab.8-2985-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GIGLIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ab.19-3212-v.ab.29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Marzo último se declaró en estado de incapacidad a don AGUSTIN S. FERREIRO, nombrándose curadora del mismo a su esposa doña Elida Lartigau de Ferrero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha dos del corriente mes. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ab.9-3043-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO GIL DAY o ROGELIO GUILLERMO RICARDO GIL DAY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.50 Ab.8-2987-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GUILLERMO TRIGO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que tengan derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ab.5-2864-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME POLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-3046-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-3047-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quino turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JORGE AVEGNO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jorge Avegno, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ejido 1112, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener los títulos de es-

cribano y procurador viene a producir la información de vida y de buenas costumbres. A tal efecto presenta el testimonio de los señores José Chaves Miranda y Luis Eduardo Anza, domiciliados ambos en la calle Colonia 1634, para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer lo que corresponda. Otrosí dice: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, percibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios correspondientes. — J. Avegno Illa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-3014-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA GRADIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan anet este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-3048-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCELO DE OTHEGUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.9-3089-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRANDINA PAIVA DE PAIVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-2990-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ab.7-2933-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA AGÜESO o ARGÜESO MORENO DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 24 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-2599-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CARLE DE LAGUARDIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.4-2807-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor dón Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2601-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "AGOSTINELLI JOSE FELIX. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Ab.20-2986-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MOURIN DE BOURDIEL o JOSEFA MOURIN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.20-3264-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS AMATO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.18-3162-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENGRACIA TOLOSA DE LOINAZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2976-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO DELBONO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2973-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sextu turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don VICTOR ACUÑA y de doña ANA MARIA LEMA DE ACUÑA o ANITA LEMA DE ACUÑA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.6-2910-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GROSSO LEDESMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.6-2887-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GRACIANA DE LOS HEROS DE COLOMER citándose y emplazándose por treinta días a herederos y

acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.5-2846-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Crignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREZ DE FREITAS o ROSA RAMONA PEREZ DE FREITAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.5-2858-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ROBERTO VAZQUEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 10 de Marzo del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil; se declaró rehabilitado a don Roberto Vázquez, ex socio de la firma "Vega y Compañía". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Ab.5-2865-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE RAVAJOLI o JOSE RAVAIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.5-2665-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS HILARIO GONZALEZ o LUIS GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.4-2828-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de átndose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). -- Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.4-2827-v.ab.21.
la sucesión de don PEDRO DELBUONO, ci-

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "LABORDE PEDRO MIGUEL. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Miguel Laborde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Miguel Laborda" debe decir "Pedro Miguel Laborde", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.2-2770-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DELLACASA ALBERTO JUAN. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Juan Dellacasa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Delacasa" debe decir "Dellacasa", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.1.o-2726-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M Real, Actuario.
$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CARMELO RUSSO MELLO, citándose a la vez a todos los que consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.20-3306-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MORITZ FRANK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro en la siguiente forma: donde dice Moritz debe decir Frank y donde dice Frank debe decir Moritz, por ser Frank el apellido y no el nombre, como por error se ha puesto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 del Registro de Estado Civil, habilitándose el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-3327-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO ANTONIO MANZI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Catalina Galain y las de sus tres hijos María Ester, Margarita y Antonio en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Antonio Manzi debe decir Benigno Antonio Manzi, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Ab.20-3328-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RIJO DE MARTINEZ o FELICIANA RIJO DE MARTINEZ, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.9-3090-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VALLE DE BREGANTE, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.9-3088-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GONTRAN G. MUÑOZ MONTORO, domiciliado en Sarandí 445, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador y de acuerdo con la ley de la materia, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo que se interrogue a los señores doctor Enrique Risso Illa y escribano Juan Alberto Bazerque, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 467 y Sarandí 445, sobre el tenor siguiente: Por las generales de la ley. Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Que una vez vencidas las publicaciones, se me permita agregar los diarios sin presentar nuevo escrito. 2.o Otrosí digo: Que se desglose y se me expida el testimonio pertinente. — Gontran C. Muñoz Montoro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$10.00 Ab.9-3091-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Diaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GUELFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.7-2950-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE PEZZOLANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "José Pesolano" debe decir José Pezzolano, y donde dice que es nieto por línea paterna de Agustín Pesolano debe decir Agustín Pezzolano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Ab.2-2736-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES VALVERDE DE BARONA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Domingo Raymundo Barona en la siguiente forma: Donde aparece como Antonio Barona debe decir Domingo Raymundo Barona, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.2-2795-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MERCEDES TRILLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En donde aparece con el nombre de Mercedes debe decir José Mercedes, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena en vez de inscribirse con el apellido Trilla se le puso Tria. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Mz.30-2647-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión). Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de los señores Juana Caillava, viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe, solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don

Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte, dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira; la otra, de cuatro metros 74, lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz; al O., dos líneas: una de 35 metros 55, lindando con la propiedad de la señorita García Díaz, y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria; al Sur, dos líneas: una de [illegible] metros 82 de frente a la calle Hocquart, y otra de 8 metros 60, lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este, una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Ab.2-2792-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 66372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3215-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias" se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA POLLERO DE SCANAGATTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2929-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don SILVESTRE ALBITE para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Gualberto Pi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2992-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOCADIO DEL CARMEN GARIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-3019-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL JOSE PEDRO SICA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 18 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3063-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 18 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ab.9-3064-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTINA AMAHEIN DE PALLERES, CLARA AMADA PALLERES y ANSELMO PALLERES o JUSTINA ANNHEIM DE PALLERES, CLARA AMARA PALLERES y ANSELMO FAUSTINO PALLERES. Sucesiones" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez, en representación de los sucesores de dichos causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de Justina Annaheim con Juan Palleres, letra A: donde dice Annaheim debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Eldibrando, letra B: donde dice Juan Paller, Eldibrando Paller y Justina Annin debe decir Juan Palleres, Hildebrando Palleres y Justina Annheim. Partida de nacimiento de Juan Pallere, letra C: donde dice Pallere y Annahim debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Lucía Pallere, letra D: donde dice Pallere y Anuajain debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Justina Pallera, letra E: donde dice Pallera y Anagil debe decir Palleres y Annheim. Partida de nacimiento de Pedro Palleres, letra F: donde dice Anahin debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Fermina Palleres, letra G: donde dice Anakin debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Clara Amara Palleres, letra H: donde dice Anagil debe decir Annheim. Partida de nacimiento de Anselmo Palleres, letra I: donde dice Agnagin debe decir Anneheim. Partida de defunción de Anselmo A. Palleres, fojas 2: donde dice Anselmo A. Pallerez debe decir Anselmo Faustino Palleres. Partida de nacimiento de Adalina Palleres, letra J: donde dice Anajain debe decil Annheim. Partida de defunción de Clara Amara Palleres, fojas 3: donde dice Clara Amada Palleres debe decir Clara Amara Palleres. Partida de defunción de Justina Amaheim, fojas 4: donde dice Justina Amaheim de Palleres debe decir Justina Annheim de Palleres. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.35 Ab.7-2959-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecochea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes", se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queirura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "MARFISIO FLORES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de don Marfisio Flores, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Marficio Flores con Fermina Bibiana de Souza, letra A: donde dice Marficio Flores debe decir Marfisio Flores. Partida de nacimiento de Buenoventura Flores, letra B: donde dice hijo de Marficio Flores y Fermina de Sousa debe decir hijo de Marfisio Flores y Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Galván Flores, letra C: donde dice hijo de Fermina Bibiana de Soza debe decir hijo de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Vivaldina Flores, letra D: donde dice hija de Fermina Viviana de Sosa debe decir hija de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Josefina Flores, letra E: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Viviana Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Avelina Flores, letra F: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Bibiana de Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Coralina Flores, letra G: donde dice hija de Marficio Flores y Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Reasilva Flores, letra H: donde dice hija de Marfizio Flores y de Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de Segundo José Flores, letra J: donde dice hijo de Marficio Flores y de Fermina B. de Sosa debe decir hijo de Marfisio Flores y de Fer-

mina Bibiana de Souza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 19 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.30 Mz.30-2634-v.ab.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "REMIGIO o REMICIO DORNELLES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adalia Dornelles solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Remigio Dornelles: donde dice Remicio debe decir Remigio, por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.30-2637-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.9-3086-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERAZA DE VIGNOLE o VIÑOLY o VIGNOLES o VIÑOLES o VIGÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.7-2974-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO MADINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.7-2917-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "ALEJANDRO MENDIONDO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Zelmar J. Ciappesoni, en representación de la cónyuge supérstite y herederos de Alejandro Mendiondo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Catalina Suhit: donde dice Zuit debe decir Suhit, y las de nacimiento de Catalina, Juana, Alejandrina, María y Domingo Mendiondo, que se han escrito Sougit, Suguitte, Suguite, Suit Louit y Souhite, respectivamente, en vez de Suhit. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.30-2632-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de SSa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS, don PANTALEON o don PANTALEON NICOLAS TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Ab.6-2880-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don NICOLAS, PANTALEON o PANTALEON NICOLAS TORRES, se presentó don Antonio B. Sghirla, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Antonia Marrero: se ha omitido el nombre de Pantaleón al cónyuge, pues dice Nicolás Torres. Las de nacimiento de Olegario Octaviano y de Tomás Torres: aparece el nombre del padre con la omisión del nombre Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres: se ha omitido, al designar al padre, el nombre de Pantaleón anticipado a Nicolás, debiendo ser Pantaleón Nicolás Torres. Las de nacimiento de Gabina y de Bibiano Torres: además de existir el mismo error mencionado en las de los referidos Fernanda del Carmen, Inocente, Ponciano e Ignacio Torres, o sea, supresión del nombre Pantaleón anticipado a Nicolás, existe el apellido equivocado, pues finaliza con z debiendo terminar en s; esto es, aparece Torrez debiendo ser Torres. — Canelones, Marzo 11 de 1929. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

$12.00 Ab.6-2881-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 75 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO SILVERA o SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ab.19-3172-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AFFONSO DE MENCHACA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-3079-v.ab.27.

Interesados por costas

En autos "Manuel R. Duarte contra ALFREDO BORCHE. Por cobro de pesos. (Tercería deducida por Ergasto Luis Borche). Incidente por ejecución de sentencia", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictó la siguiente providencia: "3552. — Melo, Abril 20 de 1937. — Tasadas y satisfechas las costas con los fondos depositados, viértase su residuo en Rentas Generales con carácter de devolución, la que deberá solicitarse dentro del término de cinco años. Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" por el término legal, con cargo a costas, advirtiéndose que si no compareces dentro del término precedentemente indicado, en reclamación de dicha suma, pasará automáticamente a Rentas Generales en forma definitiva. — França — Así lo proveyó, firmó, etc.: Carlos M. Paravís". Y a los fines dispuestos expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Ab.4-2798-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA DE SOUZA o SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.5-2854-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO URBINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.5-2855-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de

sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17.
Ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO SANTOS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.5-2843-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "ROSA CASTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosa Castro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo femenino cuando en realidad lo es del masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.30 Ab.5-2842-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO CASALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.4-2805-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE TORNATORE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA LUTGARDA IRUARTE o IRIARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.20-3287-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA VILLA DE MURGUIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Tomasa" en vez de Palmira, que es el verdadero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.19-3252-v.ab.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID HUBER, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.6-2877-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA FURLAN DE MONTIEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de doña María Furlan de Montiel con Alejo Montiel: donde la contrayente figura como Juana Bentancour debe decir María Furlan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.30-2633-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA E. DE MARTINEZ DE GIRIBONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 30 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-3005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO o LAZARO FRANCISCO COCARO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Marzo 5 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3251-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don PEDRO RAYMUNDO MUNIZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho. — Nueva Helvecia, Marzo 23 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Ab.4-2809-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras dictado en los autos caratulados "FRANCISCO GUERRA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Gurra, habiéndose designado curadora legítima y necesaria del mismo a su esposa doña María Suárez de Guerra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.9-3096-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO ALBURQUERQUE. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Eugenio Alburquerque formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eugenio Alburquerque, con domicilio en esta ciudad, calle Ibiray sin número, ante el señor Juez se presenta y expone: Que deseando obtener el título de procurador vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos señores F. Edmundo Revello y Tomás Núñez Ayçaguer, vecinos de esta ciudad y a quienes presentaré al Juzgado sin necesidad de citación, depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen y qué concepto personal les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del señor Juez que, una vez hechas las publicaciones prescriptas, agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer lo sea sin necesidad de escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de costas. — Durazno, Marzo 17 de 1938. — Eugenio Alburquerque". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1397 se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 30 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.50 Ab.6-2882-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ADOLFO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2957-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICELITA SILVA DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-2958-v.ab.25.
My.16-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al pública la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAROLINA LEAL DE BRIGNONE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2883-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de de-

función de Teodora Bertalmío de Rodríguez, donde dice que era casada "con Eduardo Rodríguez" debe decir "con Fausto Eduardo Daniel Rodríguez". En las de nacimiento de Walter Mario Rodríguez, Blanca Esther Rodríguez y Arturo Eduardo Rodríguez, donde aparece el padre como Eduardo F. Rodríguez y Eduardo Rodríguez debe decir "Fausto Eduardo Daniel Rodríguez". y donde aparece la madre como Teodora Beltamio y Teodora Bertamio debe decir "Teodora Bertalmío". En la de nacimiento de Walter Mario Rodríguez. donde dice "Hualter Mario" debe decir "Walter Mario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 19 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

Para constancia siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.30-2641-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA" se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta. Braulia Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los éfectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno. Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira. Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras. dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA. ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA. JOSE LUIS. JUAN RUFINO. ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita. llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala. y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala. a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino. Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda. bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer. se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282 307 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno. Febrero 9 de 1938 — Raúl Ferreira. Actuario.

$48.60 Feb 15-1111v my 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno. don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA HIDALGO DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno. Marzo 14 de 1938. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2884-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AURELIANO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.19-3261-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CORINA ANTONIA CORREA DE RUBIO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1938. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3262-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSAURA NALERIO DE SORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 17 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.9-3031-v.ab.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada el 29 de Marzo próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, en los autos: "CABRERA ALONZO Y HERMANOS. Suspensión de pagos, libro 22 folio 596" y en cumplimiento del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, el 15 de Enero de 1938, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Abril 2 de 1938. — Miltón Galmés, Actuario.

(Costas) Ab.9-3092-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA LEES DE SILO. citándose a la vez. a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 29 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Ab 4-2801-v.ab.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos M. Larghero. dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida. manzana número 97. empadronado con el número 933. compuesto de 547 metros 23 decímetros. que linda: Norte. calle Atanasio Sierra: Este calle General Rivera: Sur sucesión María Josefa Martínez de Caetano. y Oeste: Pedro Pastorini. a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida. Marzo 7 de 1938 — Milton Galmés. Actuario

$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN CASAÑA. para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos. Marzo 30 de 1938. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Ab 9-3072-v ab 27

JUZGADO L. DE [illegible] ANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. doctor don Rivera Astigarraga. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Arrospide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto aparece con el nombre de Florencio y la abuela paterna con el nombre de Concepción se establezca Juan José y Consuelo. respectivamente. por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas. Marzo 10 de 1938. — Francisco Soca. Actuario.

$6.30 Ab.6-2908-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CURBELO BAEZ. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.6-2909-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANASTASIA ALMANDOZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos. Febrero 3 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-3007-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don ANGEL PERALTA. ANGEL INDALECIO o ANGEL; de don PEDRO EPIFANIO o PEDRO; de don FRANCISCO DOROTEO o FRANCISCO o DOROTEO; de don SEGUNDO FERNANDO y de don DIEGO ALVAR o DIEGO PERALTA SANTANA. emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$7.50 Ab.7-2930-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO. de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO. emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Marzo 23 de 1938 — Alfredo Arrambide. Actuario

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echevarría. dictada en los autos caratulados "GHIBAUDI PASCUAL LUIS Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. se ha presentado don Pascual Luis Ghibaudi solicitando la rectificación de la partida de casamiento por contener el siguiente error: donde dice Luis Ghibaudi debe decir Pascual Luis Ghibaudi. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú. Marzo 21 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2711-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría. dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado. calle 18 de Julio número 1186 (altos). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy. así como también para llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú. Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echevarría. dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción". se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO PAPETTI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 17 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2931-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.44 Ab.20-3322-v.my.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don NICOLAS o NICOLAS RAMON PEREZ y de doña SIXTA PEREZ DE PEREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3209-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO GUTIERREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ab.19-3211-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Gualberto Alberto Acosta contra MARIA MERCEDES CARDOSO. Divorcio por causales" se cita, llama y emplaza a María Mercedes Cardoso para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado en forma legal a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza y de divorcio que le ha iniciado su esposo, el referido Gualberto Alberto Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Ab.18-3149-v.ab 28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión SINFOROSA PEREZ DE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1938.— Próspero M. Ruber, Escribano.

$4.50 Ab 9-3097-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de SOTERIO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Jugado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.6-2869-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Atanasio Oribe ha presentado el estado de créditos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.6-2870-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2797-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ZUNINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.7-2941-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPORTE DE LARRE o MARIA ANA CATALINA LAPORTE DE LARRE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.7-2940-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en fecha dieciocho del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de ROQUE NOCE el día 14 de Octubre de 1936, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Ab.7-2937-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Salto, don Héctor Leoni, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO SEGUNDO LECUMBERRY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Constitución, Marzo 29 de 1938. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2939-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GUELBENZU o GUELVENZU, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.8-2984-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERVASIO FELIX o GERVACIO FELIX o GERVACIO FELIPE BRITOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.6-2907-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN

CORAZZA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 4 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.8-2983-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RAMON o RAMON PABLO o RAMON HERNANDEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten en este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 22 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.6-2906-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LADISLAO ANIBAL PEREZ ROUBIN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE SUAREZ, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.9-3098-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión de don CEFERINO QUINTEROS y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 11 de 1938.— Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Ab.9-3099-v.ab.27.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña GERONIMA NICORA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.8-3018-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARLOS MAY y otros. Rectificación de partidas. Número 149. Año 1938. Lo. 20. Fo. 329", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Carlos May y Luisa May, en cuanto aparece la contrayente como Luisa en vez de María Luisa: donde aparece el apellido de la madre del esposo como Cassola debe decir Casoli y donde aparece el apellido de la madre de la esposa como Mombell debe decir Mombelli; B) De la partida de nacimiento de Juan May, en cuanto al nombre de la madre debe ser María Luisa y no Luisa; en cuanto la abuela paterna figura con el apellido Casolio en vez de Casoli y en cuanto la abuela materna figura como Birginia Mombel en vez de Rosa Mombelli; C) De la de nacimiento de Cipriano May, de Elena May y de Luis May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May, que es el verdadero, y en la partida de Luis May las referencias de los abuelos maternos son los paternos y vice-versa; y D) De la de nacimiento de Carlos May, en cuanto aparece el nombre de la madre como Luisa en vez de María Luisa y el apellido de ambos padres y el de los abuelos paterno y materno como Mai en vez de May y también en cuanto al apellido de la abuela materna aparece como Mambelli en vez de Mombelli, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$19.50 Ab.9-3100-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIANO SEVERO PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.6-2903-v.ab.23.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 288 serie "Efectivo" a cargo de BURTEZ OLIVERA, el próximo 10 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos dieciocho pesos ($ 2.218.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Buceo" vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón número veintiocho mil seiscientos setenta y uno, formando parte del solar seis de la fracción 9, del plano de Enero de 1900, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie titulada de setenta y siete metros setenta y cinco decímetros, y según plano, de Setiembre de 1926 del agrimensor Raúl Moltedo, de setenta y ocho metros setenta decímetros, deslindados: 17 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Presidente Oribe, edificio número 1440, entre las de Magariños Cervantes y Rivera; 14 metros 7 centímetros al Sureste, lindando con José Prémoli, y al Noroeste, dos líneas: de 2 metros 45 centímetros y 8 metros 15 centímetros, lindando con Luis Calvasina. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 1.979.89 más gastos por publicaicones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos ochenta pesos veintiún centésimos ($ 1.480.21), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece, según antecednetes en poder del Banco, a Burtez Olivera y Renée Machado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza de la Constitución, pudiendo informarse en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). Ab.20-3330-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 622 serie "25" a cargo de ANTONIO STELLA, el próximo 7 de Mayo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Morelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos $ (20.845.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, padrón número ciento ochenta y seis, con una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y dos decímetros, deslindados: 24 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Flores; al Este 18 metros 21 centímetros por ser esquina, a la calle Intendente Suárez, y 11 metros con finca de la sucesión Francisco Martegani; al Sur, forma martillo, lindando en 12 metros con finca de la nombrada sucesión Martegani, y en 12 metros 90 centímetros con la de Albino Fontana, y al Oeste, 29 metros 21 centímetros con la sucesión Bernardo Larralde. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.707.83 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil setecientos cincuenta y dos pesos treinta y tres centésimos ($ 15.752.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe correspondiente a $ 11.361.48 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.19-3085-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 78 serie "V", a cargo de ENRIQUE RICARDO MONGRELL, el próximo 9 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martilliero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un campo y sus mejoras ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, según mensura del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, lindando: al Nordeste y Este, el arroyo Grande; al Sur, en 3.303 metros 35 centímetros, con José Solaris, y al Nordeste, 1.659 metros 40 centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Marzo próximo pasado, a $ 11.825.07, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 293.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo

los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece actualmente a la firma "Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo", integrada por Vicente A. Pérez, María Fontana de Bianchi, Mateo Cuculic e Irineo Cuculic Fontana; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-3213-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 890 serie "Z", a cargo de JOSEFINA RIELLA DE BARBAT, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos diez pesos ($ 3.510.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Reducto", duodécima sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y dos mil ochocientos treinta, que forma parte del solar 5 del plano de Julio de 1903, del agrimensor Agustín Risso, con una superficie, según plano de Setiembre de 1922, del agrimensor Vicente Irastorza, de noventa y dos metros cincuenta decímetros, deslindado: 10 metros 37 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1578; 8 metros 44 centímetros de frente al Oeste, por ser esquina, a la calle Bartolomé Hidalgo; 10 metros 58 centímetros al Este, con María P. de Amatelli, y en el Sur, tres rectas formando martillo: una de 7 metros 78 centímetros que va de Oeste a Este, otra de 2 metros 6 centímetros de Norte a Sur y, la última, de 2 metros 52 centímetros, de Oeste a Este, lindando por las tres con Vicente Sunino. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.272.60, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochenta y cuatro pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 2.084.59), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el importe correspondiente a $ 2.113.48 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3084-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 394 serie "efectivo" a cargo de JOSE PONZONI, el próximo 3 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos setenta y dos pesos ($ 2.872.00), un terreno y mejoras ubicado en el barrio "Jacinto Vera", décimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, con una superficie de doscientos nueve metros cincuenta y un decímetros, designado con el número 2 de la manzana número 1.148 y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Yaguarí, edificio número 2113, entre las de Cufré y Patria; 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 3; al Oeste, con los solares número 1 y 32 y al Norte con el solar 31. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.681.58, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada tiene arrendada una pieza en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos cincuenta y siete centésimos ($ 2.240.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3083-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 70, serie "T", a cargo de JUAN FURRIOL, el próximo 5 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 10.664.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de Montevideo, padrón número quince mil novecientos noventa y siete, manzana B doscientos sesenta y ocho de esta ciudad, señalado con el número catorce en el plano respectivo, con una superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y seis decímetros, deslindado: 11 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), edificio números 1123 y 1125, entre las de Durazno y Maldonado; 35 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 15; 36 metros 18 centímetros al Sur, con el solar 13; y 10 metros 67 centímetros, al Oeste, con el solar 17. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 10.085.36, más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Tristán Narvaja número 1123, está arrendada en $ 45.00 mensuales; Tristán Narvaja número 1125, departamento número 2, en $ 22.00 mensuales, estando desocupado el departamento número 1 y no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos noventa y un pesos ($ 8.591.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.591.00 al día del remate: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3082-v.ab.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 196, serie "26" a cargo de ARTURO LORENZO, el próximo 4 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos treinta pesos ($ 3.430.00) un terreno y mejoras, en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y un mil trescientos noventa y uno, con una superficie de ciento setenta y cinco metros, deslindados: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Heraclio Fajardo, edificio número 3397; por 17 metros 50 centímetros de fondo al Nordoeste, que por formar esquina son de frente a la calle 25 de Noviembre; lindando al Sudoeste con propiedad de Dante Minoli; y al Sudeste con fondos del solar 21 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1910. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.139.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador que reuniere las condiciones requeridas por la ley número 7395 (ley Serrato), podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 2.334.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no reuniendo las condiciones expresadas precedentemente, el comprador sólo podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), como préstamo común; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.253.28 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-3081-v.ab.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífico negocio. En un solo lote. Dos fracciones de terreno y sus mejoras. Una con frente al camino Maldonado, al camino Casavalle y calles interiores y otra con frente a la avenida a Peñarol, al camino Casavalle y calles interiores. Ubicadas a la altura del kilómetro 14 del camino Maldonado. Frente a la Escuela Militar de Aplicación. El sábado 7 de Mayo a las 16 horas, remataré, en el lugar de su ubicación, estas dos fracciones de terreno de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ARMANDO M. P. DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por los agrimensores Pedro Risso y José María Oses en Noviembre de 1927, compuesta de 21 hectáreas, 8833 metros 33 decímetros que se deslindan así: al Sudeste, una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 559 metros 94 centímetros y otro de 116 metros 25 centímetros, que dan frente a servidumbre o vía de 17 metros de ancho; la línea del Nordeste, mide 295 metros 70 centímetros y linda con la fracción 3, de Liropeya E. de León; el lado Noroeste, está constituído por línea quebrada en tres tramos que, a partir del costado Sudoeste, miden: uno 533 metros 50 centímetros, que corre de Sudoeste a Nordeste y separa de Juan P. Tajeiro y Juan Panizza otro de 44 metros: 90 centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste y en parte cierra un camino vecinal y en parte linda con dicho Panizza; y el otro tramo que corre de Sudoeste a Nordeste, termina en la línea del costado Nordeste, mide 125 metros 30 centímetros y da frente al citado camino vecinal; y el costado Sudoeste, lo forma una recta de 331 metros 70 centímetros, que separa de la fracción uno, de Guiomar L. L. de León. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con el número 2 prima en el citado plano, compuesta de 5 hectáreas, 2954 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 83 centímetros en la línea del fren-

te, al Este, al camino Maldonado; la línea del Nordeste está formada por una quebrada de tres tramos, que miden: el primero en dirección al Oeste, 53 metros 30 centímetros; el segundo en dirección al Norte, 25 metros; ambas líneas separan de terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; y el tercer en dirección al Oeste, 218 metros 46 centímetros, separa de la fracción uno prima, de Guimar L. L. de León; 378 metros 86 centímetros en la línea del Sur, que separa de la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León, y 189 metros 50 centímetros en el fondo Noroeste, frente a camino vecinal que separa de Esteban Cardona. De esta fracción debe descontarse el solar número 7 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero de 1931, compuesto de 2.024 metros 35 decímetros cuadrados, con 22 metros 05 de frente al Sudeste, al camino Maldonado, que fué vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador o los compradores deben respetar las promesas de compraventa relativas a los solares señalados con los número 76 y 77 y letra "A" de la fracción descripta en primer término de este edicto, y los números 1, 7, 13, 16, 22, 23, 24 25, 26, 27 y 35 de la segunda fracción; los solares 76 y 77 miden 8.485 metros 1750 centímetros: cuota mensual, $ 15.00; total de la venta, $ 5.091.11; cuotas atrasadas, 14; importe de éstas, pesos 210.00; pagado, $ 135.00; saldo, $ 4.956.11. El solar "A" mide 15.636 metros: cuota mensual, $ 25.00; total de la venta, $ 4.690.80; pagado, $ 1.050; saldo, $ 3.640.80; cuotas atrasadas, 1; importe de ésta, $ 25.00. Los solares que a continuación se relacionan tienen: el número 1, 1.836 metros 75; cuota mensual, $ 12.00; importe de la venta, pesos 7.714.35; pagado, $ 240.00; saldo a pagar, $ 7.474.35; cuotas atrasadas, 24; importe de éstas, $ 288.00. El número 7: área, 1.091.67; cuota mensual, $ 10.00; importe de la venta, $ 4.585.01; pagado, $ 290.00; saldo, $ 4.295.01; cuotas atrasadas, 15; importe de éstas, $ 150.00. El número 13: área, 1.284.75; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.111.20; pagado, $ 126.00; saldo, $ 3.985.20; cuotas atrasadas, 19; importe de éstas, pesos 133.00. El solar 16: área, 454.95; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, pesos 1.592.33; pagado, $ 55.00; saldo, $ 1.537.33; cuotas atrasadas, 26; importe de éstas, pesos 130.00. El solar 22: cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.195.10; área, 1.097.55; pagado, $ 77.00; saldo, $ 2.118.10; cuotas atrasadas, 15, importe de éstas, $ 105.00. El solar 23: cuota mensual, $ 7.00; área, 1.298 metros 7750 centímetros; importe de la venta, $ 2.597.55; pagado, $ 119.00; saldo, pesos 2.478.55; cuotas atrasadas, 18; importe de éstas, $ 126.00. Solar 24, área, 1.726 metros 4250 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.452.85; pagado, pesos 35.00; saldo, $ 3.417.85; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00. Solar 25: área, 1.701. metros 3750 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.402.75; pagado, $ 35.00, saldo, pesos 3.367.75; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00: solar 26, área, 2.355.81; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.711.62; pagado, $ 49.00; saldo, $ 4.662.62; cuotas atrasadas, 37; importe de éstas, pesos 259.00. Solar 27: área, 747.74; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, $ 1.345.93; pagado, $ 25.00; saldo, $ 1.320.93; cuotas atrasadas, 39; importe de éstas, $ 195.00: solar 35: área, 1.296 metros 12 decímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.333.01; pagado, $ 14.00; saldo, pesos 2.319.01; cuotas atrasadas, 25; importe de éstas, $ 175.00. Asimismo se hace constar que las cuotas atrasadas son hasta el 30 de Noviembre de 1937, según estado demostrativo que obra en autos, presentado por el actor; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$128.00 Ab.20-3315-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

De 5 propiedades centrales y 2 solares con mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "JUAN MARIO AZZARINI, sucesión", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con las bases que se indican, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o El cuatro de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 24.000.00: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 8771, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, con 10 mts. 85 de frente a la calle Yaguarón números 1173 al 1175, por 42 mts. 95 de fondo, con un área de 466 mts. 75 cmts. cuadrados; 2.o Acto continuo, con la base de $ 20.000.00: un terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número 86, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 345 mts. 87 dcmts., con 10 mts. 737 de frente a la calle Yaguarón números 1179 y 1181, por 32 mts. 213 de fondo; padrón número 8770. 3.o Acto continuo, con la base de $ 9.500.00: un terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 205 mts. 86 dcmts., con 7 mts. 731 de frente a la calle Yaguarón números 1166 y 1168, por 26 mts. 729 de fondo. Padrón número 9044. 4.o El día 5 de Mayo a las 16 horas, con la base de $ 2.400.00, dos solares números 117 y 118, con sus edificios y mejoras, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, Barrio Conciliación, con 20 mts. de frente a la calle A. M. Márquez, número 5221, por 40 mts. de fondo. Area total, 800 mts.2. Padrón número 49174. 5.o Acto continuo con la base de $ 500.00, un solar en el barrio Conciliación, número 70 de la fracción B, con 12 mts. de frente al camino Santos, por 40 mts. de fondo. Area: 500 mts.2. Padrón número 49194. 6.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $ 2.200.00, el solar número 5, fracción F, con edificio y mejoras, situado en el barrio Rivadavia, paraje denominado Aldea, de este Departamento, con 8 mts. 59 de frente a la calle Spikerman, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368. mts. 94. Padrón número 33981. 7.o Acto continuo, con la base de $ 700.00: el solar número 13, fracción B, con 8 mts. 59 de frente a la calle Belgrano, por 42 mts. 95 de fondo. Area 368 mts. 94. Padrón número 27013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. 4.o Que los bienes a subastarse no soportan ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o cargas, análogas. 5.o Que la escrituración definitiva de los inmuebles deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 70.40 Ab.9-3139-v.my.4.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Cañón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes) y por el Nordoeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Cañón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3217-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el número 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A, y por el fondo, al Sudoeste, mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido, empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene, compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Willliman número 636, por 17 metros 62 de fondo, lindando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE

El viernes 29 de Abril a las 15 y 30 remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Pastorino Hermanos con ALVARO VIÑA. Cobro ejecutivo de pesos" un lote de zapatos para señoras, hombres y niños en nuestro salón 25 de Mayo 582. Exposición: jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3115-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 29 de abril a las 16 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos quiebra ISAAC SILBERMAN todas las existencias de la peletería "Argentina" Sacos de piel, estolas, zorros, cueros, manchones, mostrador, vitrinas, máquinas coser pieles, etc. Exposición: Jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3116-v.ab.28.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Rosa Elena G. de Casa-

lia y otras contra LUIS EDUARDO PEDEZ. Ejecución de hipoteca", el día cinco de Mayo del corriente año, a la hora 15 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31165 edificada en terreno que tiene un área de trescientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 42 centímetros de frente al Sureste, a la calle Chucarro, donde actualmente tiene el número 1041; 29 metros 45 centímetros en la línea al Suroeste, donde linda con el solar número 2, hoy de Juan Calcagno; 29 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra "B" hoy de Alberto Puig, y 11 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de J. Calcagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que podrán examinarlos y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Ab.18-3142-v.may.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 29 de Abril a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos al mejor postor en autos "JUSTO FURTADO SALDIVIA, intestado" un lote muebles y útiles por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Exposición: jueves de 15 a 19 horas.

$6.00 Ab.18-3114-v.ab.28.

ROGELIO POGGIO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión ANDRES CANOSA", se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas se rematarán todas las existencias que se encuentran en el local sito en la calle Marcelino Sosa número 2219. Venta al mejor postor y al contado. Entrega inmediata. Comisión 6 o|o a cuenta de los compradores. — Montevideo, Abril 8 de 1938.

$6.00 Ab.18-3141-v.ab.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día cuatro de Mayo del corriente año y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879, por 61 metros 96 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Ab.8-3015-v.my.3.

SEBASTIAN SAGARRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUIS AGUSTIN POZZOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril próximo, a la 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veinte mil novecientos cuarenta y siete, sita en la manzana mil ciento setenta y cinco, vigésimatercera sección judicial de este Departamento (antes décimaquinta), compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Marzo de mil novecientos veinte, de ciento veintitrés metros ochenta y tres decímetros quince centímetros, que se deslindan así: siete metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Fernández Luna número dos mil doscientos noventa y cinco, entre las de Patria y Cufré; nueve metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, confinando con Agustín A. Musso; trece metros ocho centímetros al Este, lindando con los fondos de dos propiedades de Santiago Zerbino, y dieciocho metros seis centímetros en el Oeste, por donde limita con el mismo señor Zerbino. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 704 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.674.55, saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) Ab.8-2999-v.ab.27.

ROBERTO DRAPER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ANTONIO TOSCANO y AURORA TOSCANO" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos, y en las condiciones que más abajo se expresarán, el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones números 84758 y 84749, y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, en Marzo del corriente año, se compone de una superficie de 364 metros 40 decímetros que se deslindan así: 25 metros 91 centímetros de frente al Este, a la calle Patria entre las de Caraguatay y Yaguarí; 27 metros 98 centímetros al Sud, por donde linda con la finca padrón número 84757, y 38 metros al Noroeste, por donde limita con varios propietarios. Se previene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado la mitad al escriturarse y el resto en dos cuotas anuales con interés legal, a saldos vencidos y garantidos con hipoteca sobre la misma propiedad. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Y que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, compromiso, impuesto universitario, comisión del 1 o|o al rematador, así como pavimento y colector. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos al rematador, Larrañaga 2791.

$34.50 Ab.7-2960-v.ab.30.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TIXE DE QUINTAS (Eloísa Luisa) por sí y sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana) como herederos de Quintas (José), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sita en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números trescientos catorce trescientos trece y siete mil trescientos ochenta y nueve (parte) compuesta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros nueve mil setecientos cincuenta y nueve centímetros, deslindados: catorce metros dos centímetros en su frente al Norte, a la calle Cerro Largo, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros en su frente al Este, a la calle Minas; diecinueve metros en su frente al Oeste, a la calle Piedad, y diecinueve metros ochenta y un centímetros al Sur, lindando con Elena Doldán de Tezanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1037, serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según anotaciones puestas en el título de propiedad, el inmueble deslindado soporta dos segundas hipotecas que afectan dos terceras partes a favor de José Quintas y una tercera parte a favor del Banco Comercial, ante los escribanos señores Sturzenegger y Areco respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.873.31, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.8-2998-v.ab.29.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

2 fracciones de campo según

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran

depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.
$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL
El lunes 25 de Abril a las 16 horas, en la calle Maldonado número 1328, rematará un automóvil marca "Essex", padrón 47862, sobre la base de $ 100.00, en perfecto estado de marcha. "Autos Di Fazio y Preza contra FRANCISCO SANJURJO. Juicio ejecutivo", por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo.
$4.00 Ab.6-2912-v.ab.23.

ANIBAL FERNANDEZ
REMATE
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario contra SATURNINO MARIA y FERMINA NICASIA GOMEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del entrante Abril, de las 15 horas a las 15 y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Aníbal Fernández, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, empadronado con el número 459, compuesto de cuatrocientos quince metros cuadrados once decímetros, que linda: al N. E., calle Río Branco; al S. E., calle Rincón; al N. O., sucesión Julio A. Amaral, y al S. O., Miguel Gutiérrez (hoy Máximo Pío). Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no se hiciere tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.058.98, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ab.6-2872-v.ab.21.

CARLOS SCAGLIONE
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CATALINA BERDINA DE PAGANO", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a la hora que se indicará y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Scaglione, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y con la base de $ 1.500: La fracción de terreno señalada con la letra A en el plano, levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Noviembre de 1934, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, con edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 263 metros cuadrados 68 decímetros, con 8 metros, 65 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Yuquerí; al Noreste, linda con la fracción B del mismo plano, en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra saliente de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros; al Sur, 14 metros 10, lindando con la sucesión de Teresa B. de Rezza; 18 metros 30 centímetros al Suroeste, sobre la calle Arazá, y al Oeste, en 5 metros con la ochava de cruce de las calles Yuquerí y Arazá. 2.o A continuación, con la base de seiscientos pesos: la fracción letra B del plano antes citado, situada en el mismo paraje de la anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 231 metros 62 decímetros, con 10 metros 84 centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Yuquerí, 21 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra C, 8 metros 99 centímetros al Sureste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; al Suroeste, linda con la fracción A en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra entrante de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros. 3.o Acto seguido: con la base de cuatrocientos pesos: La fracción C del mismo plano, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje de la anterior, compuesta de 197 metros 14 decímetros cuadrados, con 9 metros 17 centímetros de frente sobre la calle Yuquerí; 21 m. 62 cent. al Noreste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; 9 metros 05 centímetros al Sureste, por donde linda con doña Teresa B. de Rezza y 21 metros 66 centímetros al Suroeste, por donde linda con la fracción B. Las tres fracciones deslindadas forman en conjunto el bien empadronado con el número 43154. 4.o A continuación: Con la base de quinientos pesos: Un solar de terreno, en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni en Noviembre de 1934, compuesto de una superficie de 1.021 metros 88 decímetros, con 58 metros 10 al Noroeste, sobre la calle Quarahy; al Noreste, 10 metros 56 y 8 metros 40 centímetros, lindando con terrenos del Estado; 67 metros 40 al Sureste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 11 metros 45 centímetros al Suroeste, que son de frente por formar esquina, a la calle Pirarajá, y al Oeste, 5 metros en la ochava del cruce de las calles Quarahy y Pirarajá. 5o. A continuación: con la base de cuatrocientos cincuenta pesos. Un solar de terreno señalado con el número 2 en el plano antes referido, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.041 metros 84 decímetros, que se deslinda así: 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre calle Pirarajá; 67 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1; 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado y 76 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 3. 6.o Acto seguido: con la base de cuatrocientos setenta pesos: El solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.176 metros 41 decímetros, con 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pirarajá; 76 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2; 86 metros al Sureste, por donde limita con la Sociedad Cooperativa de Abasto y 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado. Los tres solares deslindados forman en conjunto el bien padrón número 43229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, así como, los certificados correspondientes y el 1 o|o de comisión de venta serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por más informes, en mis oficinas de remates: Misiones número 1489.
$97.50 Ab.4-2831v.ab.27.

BIBIANO PEDEMONTE
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ACOSTA DE VILLARREAL (CAYETANA) y VILLAREAL (APOLINARIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del señor rematador designado, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un campo y sus anexos, compuesto de una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta metros, situado en la undécima sección judicial de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, la cuchilla de San José, que divide de campos de los señores Arturo Griffin y Damián Peralta; al Sud, los del señor Ciríaco Acosta; al Este, los de la señora Amelia Acosta de Peralta, y al Oeste, los de la señora Gerónima Campbell de Griffin, estando empadronado dicho campo con el número 891, según todo resulta de la escritura de hipoteca glosada a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Marzo 5 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.489.16, cantidad formada por la suma de $ 6.713.05, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.776.11, deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ab.2-2790-v.ab.30.

LUIS P. GAUDIN
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos Banco Hipotecario del Uruguay contra ARGANTE AGUSTIN PREVE. Ejecución de hipoteca, venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudin, asistido del señor Alguacil venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número siete de la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, de esta República, empadronado con el número cincuenta y tres y compuesto de una superficie de setecientos veintiún metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: dieciocho metros y treinta centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Pascual Tanca; cuarenta y un metros y veintiséis centímetros al Este, por donde linda con propiedad de la sucesión de don Juan Irigoyen; dieciséis metros y dieciocho centímetros al Sur, formando esquina mediante ochava, de frente a la calle Brasil (antes Arapey), y treinta y ocho metros y setenta y seis centímetros al Oeste, que son de frente a la calle Garay (antes Palmasola), resultando lo expuesto del plano levantado por el agrimensor Juan A. Almirate el doce de Mayo de mil novecientos veinticinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 70 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del escribano Ortega, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor de la Administración Nacional del Puerto; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.889.65, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ab.6-2871-v.ab.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL
Fracción de campo en el "Sauce". Remate del día 5 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del De-

partamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle por medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden: veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros, veinte centímetros y trescientos metros, diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santa y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros, con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero, tiene novecientos cincuenta metros, linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros, con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados serán de cargo del comprador. Tercero: Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según el estado del mismo, agregado en autos, ascendía, en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados (dos cuotas y un saldo), y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos, por saldo deudor en Administración de Propiedades; y Cuarto: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$113.40 Mz.28-2577-v.ab.28.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SOFIA GUILLERMINA MARIA LIESEGANG DE ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Sánchez Grande", designados con los números cuatro y seis en plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de mil novecientos diecisiete y compuestas: la fracción número cuatro tiene una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas, tres mil doscientos cincuenta metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ochocientos sesenta metros al Norte, lindando con el Estado y con Alberto Stirling, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción uno; dos mil ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Este, lindando con la fracción número uno, de Luisa Liesegang de Mack y con la fracción número dos, de Carolina Liesegang de Strauch; ochocientos sesenta metros al Sud, lindando con la fracción número tres, de la sucesión de Enrique Liesegang, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción dos, y dos mil ciento noventa y siete metros con diez centímetros al Oeste, confinando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, con la número seis, que más abajo se deslinda, y con la fracción letra B, estas dos últimas de propiedad de la deudora Sofía Guillermina María Liesegang de Etcheverry, teniendo en parte, por este viento, por medio el camino vecinal; y la fracción número seis tiene una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos cuatro metros que se deslindan así: tres mil setecientos cuatro metros con sesenta centímetros al Norte, confinando con las fracciones letras A y B, de propiedad de la deudora; setecientos diecisiete metros al Este, confinando con la fracción número cuatro, que se acabó de deslindar, propiedad de la deudora, teniendo en parte por medio el camino vecinal; tres mil novecientos sesenta y cinco metros al Sur, colindando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, y por el Oeste, el arroyo Sánchez Grande. A las deslindadas fracciones números cuatro y seis les corresponde, en conjunto, parte del padrón número doscientos treinta y nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 160 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2716-v.my.2.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 50194, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, barrio denominado "Claudio Williman", señalado con el número 5 manzana C en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, en Mayo de 1907, y se compone de 297 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle pública denominada Pastor, entre las de Olivera y Propios; igual extensión en la línea del fondo, al Sudeste y linda con el solar número 6; 33 metros al Noreste, confinando con el solar 4, e igual extensión al Sud-Oeste, limitando con el número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Mz.26-2544-v.ab.21

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3660 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el del reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador: 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE REINOSO, ejecución

de hipoteca"; el día seis de Mayo del corriente año en el lugar de ubicación, a la hora 15 y 30, el martillero señor Ramó Core, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 39820, edificada en terreno que según plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, de Julio de 1924, tiene un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados; con 17 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Angel Salvo, donde lleva el número 235 por 28 metros 25 centímetros de fondo; lindando al Suroeste, con la calle Cayetano Rivas, y al Noreste y Sureste, con Vidrierías y Compañía Nacional Sociedad Anónima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, son de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados —Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$21.00 Ab.20-3279-v.may.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "POITTEVIN FERNANDO. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince y treinta horas y a las dieciséis y treinta horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asitido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con las bases de doce mil pesos y tres mil ochocientos pesos, respectivamente: Primero: un solar de terreno con los edificios, pavimento, caño colector, arrimos y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos treinta, situado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, señalado el terreno con el número catorce en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor don Agustín Risso y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Dante, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento setenta y ocho, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; al Sur, tiene diez metros, catorce centímetros, lindando con el solar número seis; al Este, treinta y cinco metros, diez centímetros, con el solar número trece, y al Oeste, treinta y tres metros setenta centímetros lindando con el solar número quince. Segundo: la propiedad empadronada con el número noventa y cuatro mil cuarenta y seis, que la constituye un solar de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y uno, en el plano levantado por el ingeniero don Miguel L. Costa, el dieciséis de Octubre de mil novecientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Matto Grosso, distando su punto medio doscientos treinta y un metros y cinco centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino nacional a Las Piedras denominado avenida General Garzón; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Sureste, lindando con el solar treinta y dos de Juan S. Mognone; cincuenta y seis metros y diecinueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar treinta de Arturo Achard, y diez metros y diecinueve milímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con los señores Pietra. Se previene: A) Que los bienes están libres de todo gravamen; B) Que nada se adeuda por pavimento, caño colector, vereda ni medianería de los mismos; C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que el postor sea alguno de los herederos, en cuyo caso no estará obligado a consignar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$66.00 Ab.18-3147-v.my.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Chacrita en "Mendoza", 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. El sábado 23 de Abril a las 16 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "EMILIANA GOMEZ. Sucesión", se hace público que el veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Compañía, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un fracción de chacra empadronada con el número 92451 y sus mejoras, situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por el Miguelete, compuesta, según plano del agrimensor J. Aguirre, de fecha 16 de Febrero de 1888, de cuatro hectáreas, 4272 metros 86 decímetros que se deslindan así: al Norte, en una línea de 531 metros, con fracción de don Romualdo Leguisamón; al Sur, en 525 metros, camino por medio, con la sucesión Hita: al Este, el arroyo Mendoza, y al Oeste, en 91 metros, con la sucesión de Felipe Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Ab.7-2972-v.ab.23.

E. GOMEZ PISEYRUA

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Mantegazza y Castiglioni con IRENEO VALDEZ, juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 21 de Abril a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Ignacio Rivas número 1068, por el martillero E Gómez Piseyrúa se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de $ 666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 48296 que mide un área total de 317 metros 32 que se deslindan así: 10.80 con frente al Sur, de la calle Volta; por 29 metros 384 de fondo al Norte, por donde confina con el resto del mismo solar número 11; al Este confina con el solar número 12 vendido a don Santiago Barruffa y al Oeste, linda con el solar número 10 vendido a don S. Ainciberro. Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en garantía de la misma: B) Que será de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración, y C) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 23 de 1938. — R. C. Alvarez Cortés Juez de Paz.

$22.50 Mz.29-2620-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos seguidos por doña Amelia Matilde Green de Green contra PABLO BRENILDO RODRIGUEZ, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor por el señor Alguacil, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Dolores, compuesta de 9410 metros lindando: al Norte, en 94 metros 35 centímetros, con sucesión Carlos P. Puig al Sur, en igual extensión, con camino departamental de Merceles a Dolores; al Este, con 99 metros, con sucesión Rameau, y al Oeste, en igual extensión, con Venancio y Concepción Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario

$20.40 Mz.26-2521-v.ab.21.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "EMILIO C. DE AVILA GAMBOA. Sucesión" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores comisionado al efecto el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho a las catorce horas el martillero don Julio C. Barañano asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación los siguientes inmuebles, animales y útiles. A) Una fracción de campo señalada con el número 1 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 2046, situada en esa sección judicial compuesta de un área de 25 hectáreas 560 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, con la cañada del Sauce por medio con don Américo Pérez y don Marcos Fernández; al Sur, en una extensión de 435 metros con don Ramón López García; al Este en una extensión de 560 metros 80 centímetros con don José de Avila y al Oeste, en una extensión de 577 metros 30 centímetros con don Ramón López García. B) Otra fracción de campo señalada con el número 2 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 140, situada en esa sección judicial y compuesta de 13 hectáreas 1.510 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 1.229 metros 65 centímetros con Ramón López García, al Sur, en una extensión de 1.225 metros 40 centímetros con la fracción 5 de la misma sucesión Avila; al Este en una extensión de 109 metros 35 centímetros con las fracciones 4 y 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 109 metros 40 centímetros con doña Esperanza Corbacho de Avella. C) Otra fracción señalada con el número 3 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 situada en esta sección judicial y compuesta de 26 hectáreas 3.221 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en una extensión de 1.225 45 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 1.217 metros 30 centímetros con César Echeguía; al Este, en una extensión de 218 metros 50 centímetros con la fracción 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 218 metros 60 centímetros con Esperanza Corbacho de Avella. D) Otra fracción de campo señalada con el número 4 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 19 hectáreas 3.571 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 883 metros 46 centímetros con Luisa Zarza de Zaiz al Sur en una extensión de 889 metros 99 centímetros con la fracción 6 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Este, en una extensión de 260 metros 42 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 202 metros 70 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, con Ramón López García y con José de Avila. E) Otra fracción de campo señalada con el número 5 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto, el 30 de Setiembre de 1937, y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 6 hectárias 6.487 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 296 metros 40 centímetros con Luisa Zarra de Zaiz al Sur en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción número 7 de la misma sucesión Avila, al Este, en una extensión de 314 metros 76 centímetros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 262 metros 88 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad F) Otra fracción de campo señalada con el número 6 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón número 219 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 22 hectáreas 7.706 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 4 perteneciente a la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 764 metros 03 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 285 metros 70 centímetros con las fracciones 2 y 3 de la misma sucesión Avila. G) Otra fracción de campo señalada con el número 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón 219 situado en esta sección judicial compuesta de un área de 3 hectáreas 1.678 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción 5 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Sur, en una extensión de 22 metros 40 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 375 metros

con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. H) Un nicho señalado con el número 40 en el cementerio de Trinidad. I) Un carro chico y dos caballos de andar. Se Previene: 1.o) Que por así haberlo solicitado las partes las ventas de los inmuebles, útiles y animales antes descriptos será al mejor postor y sin base. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), comisión del rematador (artículo 125 del Código de Comercio) y gastos de remate. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, timbre universitario y demás serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Flores Estación Arroyo Grande. 5.o) Que las fracciones señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, serán vendidas por separado, teniendo gravamen hipotecario con la "Caja Popular" de San José cuyo prorrateo de deuda está adjudicado en la siguiente forma: la fracción una, soporta un gravamen de $ 511.14, la fracción número cuatro, soporta un gravamen de $ 774.28, la fracción número cinco, soporta un gravamen de $ 265.95, la fracción número seis, soporta un gravamen de pesos 1.320.82, la fracción número siete, soporta un gravamen de $ 127.81. No teniendo ningún gravamen hipotecario las fracciones número 2 y 3. — Estación Arroyo Grande, Marzo 19 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$141.21 Mz.29-2617-v.ab.23.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pacheco; al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado, exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos caratulados "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves veintiocho de Abril próximo venidero de cuatro a cinco de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario, al remate a la venta pública almoneda y al mejor postor, de una fracción de terrenos y edificios, ubicada en la manzana ciento ochenta y uno de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de dos mil treinta y ocho metros, cincuenta decímetros, que linda por el Norte: con don Bautista Urruti; por el Sud, con la calle Tacuarembó; por el Este con don Bautista Arralde hoy su sucesión, y al Oeste da frente a la calle Queguay. Esta propiedad está empadronada con el número mil setecientos setenta y dos. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Ab.5-2868-v.ab.28.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en 'San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.60 Mz.24-2412-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "FLORENCIA DALMAO DE LEITES Y OTROS. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o) Una casa y terreno situado en la manzana número 72 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto cuyos límites son: por el Norte, calle Agraciada, en una extensión de 8 metros, 32 centímetros; por el Sur, Juan Grompone en una extensión de 9 metros, 50 centímetros; por el Este, con otra propiedad que a continuación se expresa en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y por el Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Motta, en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y 2.o) Otra casa y terreno situados en la misma manzana y sección que la anterior, lindando: al Norte, calle Agraciada en una extensión de 9 metros, 38 centímetros; al Sur, Juan Grompone en una extensión de 8 metros, 20 centímetros; al Este, Gregorio Arambarri en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y al Oeste, el bien descripto anteriormente en una extensión de 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Abril de 1937. Estando empadronados con los números 1488 y 1489, con una extensión de 395 metros, 7294 centímetros, y 364 metros, 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 2.058.00 para el número 1 y la de $ 2.066.68 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Mar 29-2611-v.ab.21.

COMERCIALES

"UNITAS", SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", Sociedad Anónima Uruguaya Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1938 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú número 935, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

$4.80 Ab.19-3255-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabe ral comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MIGUEL VOLINSKI y ARON PORZECANSKY mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Cuñapirú número 1781, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Jacobo Bolotin.

$5.00 Ab.20-3335-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILHEIM SCHNABL mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fonda tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2398, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Israel Holender.

$5.00 Ab.20-3336-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor MICHEL FELDMAN la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón de "Morgade Hermanos". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José M. Morgade. — Juan Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Ab.20-3333-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de cervecería sito en la calle Buenos Aires 671, al señor JULIAN VILLOTA CHAVES, libre de pasivo y de gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Misiones 1266. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Ab.20-3334-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha 31 de Julio de 1937 hemos disuelto la sociedad "GONZALEZ SOTELO y COMPAÑIA", del ramo de farmacia, establecida en Pedro Boggiani 4940, constituyéndose en el mismo acto nueva sociedad, con el mismo activo y pasivo, bajo la firma "Bouchacoutr y Compañía". — Manuel González. — Juan A. Bianchi. — José M. Bouchacourt.

$5.00 Ab.20-3326-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender a don LORENZO AGUSTIN LOPEZ el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad de Dolores, calle Nueva Palmira esquina Salto, manzana 219. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Dolores, Abril 1.o de 1938. — Nicanor Chalar.

$5.00 Ab.20-3321-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL REGO LORENZO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 4206, esquina Robinson, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Iglesias.

$5.00 Ab.20-3317-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, se porcederá a la disolución de la sociedad constituída por los señores JOSE RIAL y MANUEL GONZALEZ, propietaria de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta ciudad, en la calle Sierra número 2250, esquina Madrid, desligándose de la misma el señor Rial y formándose una nueva sociedad entre los señores Manuel y Domingo González. Los acreedores deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José Rial. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Ab.20-3319-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARIO A. RAVAZZANI las existencias de mi casa de comercio establecida en Nueva Helvecia, que gira en los ramos de fábrica de baldosas, artículos de hormigón, ferretería, pinturería y anexos, a fin de que los acreedores se presenten con los documentos al referido comercio, a fin de serles satisfechos, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador. — Nueva Helvecia, Marzo 30 de 1938. — Antonio Ravazzani.

$5.00 Ab.6-2878-v.ab.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1925, he contratado vender a favor de los señores RAMON BLANCO y MANUEL BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Brandzen números 2252 y 2254, esquina Dr. Duvimioso Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — José Blanco.

$5.00 Ab.6-2876-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad que tenían constituída los señores WALTER HELLINGER y HERMAN KRUG ha sido disuelta, la cual sociedad se dedicaba a la fabricación de tafiletes y giraba en esta ciudad, calle Río Branco número 1526 (hoy calle Juncal número 1255), habiéndose vendido ese comercio al señor Fritz Gebhardt, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Walter Hellinger. — Herman Krug. — Fritz Gebhardt.

$5.00 Ab.5-2837-v.ab.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a CONRADO CASTROMAN la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Oribe esquina Sarandí, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término legal en mi domicilio de la calle Lavalleja esquina Piedras. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1938. — Domingo E. Linale.

$5.00 Ab.5-2866-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de defensa jurídica, Yaguarón número 1841, se ha prometido en venta al señor BERNARDO BURSTEIN mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Chucarro número 1023, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Juan Lagorio. — Bernardo Burstein.

$5.00 Ab.5-2844-v.ab.25.

VENTA DE FARMACIA

Se avisa al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al farmacéutico MANUEL ANDRES GONZALEZ SOTELO el negocio de farmacia y anexos establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1355 denominada "Farmacia del Correo", de la sociedad "Padilla y Compañía", compuesta por los firmantes Esther Daila Padilla, Alberto H. González y Federico Vesaschini, y transferida a Juan V. Xalambrí. Los acreedores de dicha farmacia podrán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Esther Daila Padilla. — Alberto H. González. — Federico Vesaschini. — Juan V. Xalambrí.

$5.00 Ab.5-2888-v.ab.25.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a MOISES BREZMAN SUD la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — La Paz, Marzo 24 de 1938. — Juan C. Canclini.

$5.00 Ab.5-2853-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 3010, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata a favor de la señora JUANA PANARIO DE URIARTE, con fecha 27 de Abril de 1932, correspondiente a un solar de terreno con frente al camino Casavalle número 24, quedando, en consecuencia, dicho boleto, sin ningún valor.

$7 20 Ab.19-3175-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas.

$5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 3 de Mayo de 1938 a las 11 y 15 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1937 y aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Síndico y suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Abril a las 12 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Ab.19-3240-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola. Leoncio Amestoy.

$7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Ab.18-3132-v.may.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento. Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Wolf Bereck Wasserstein.

$5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Dionisio Bousoño.

$5.00 Ab.20-3318-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor MODESTO TRINIDAD, sito en la calle Tupambaé número 4915. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Kagjam Yapoudjian. — Modesto Trinidad.

$5.00 Ab.20-3280-v.my.10.

SOCIEDAD I. DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 19 horas en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. En dicho acto se considerará la siguiente orden del día: 1.o Exposición del Consejo Directivo sobre diferentes puntos relacionados con las actividades de la Sociedad; 2.o Informe de la Comisión Especial designada a los efectos de la cláusula 3.a de las disposiciones transitorias de los estatutos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — El Secretario.

$6.00 Ab.20-3320-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor ALZIC GALPERIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle San Petesburgo número 4312. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — María B de Moras. — Rosa Moras. — Alzic Galperin.

$5.00 Ab.1.o-2697-v.my 20

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor ANGEL BADIOLA para explotar el comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la avenida San Martín número 2605. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Manuel Costas. — Angel Badiola.

$5.00 Ab.2-2746-v.ab.26.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 26 de Abril de 1938 a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

$7.20 Ab.18-3174-v.ab.26.

"LA UNIVERSAL" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "La Universal" S. A. Comercial e Industrial invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1938 a la hora 17 y 30 en la oficina calle 25 de Mayo número 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937; 2.o Elección del Director y Director suplente y del Síndico y Síndico suplente. En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del mes corriente y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Ab.9-3108-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha sido resuelta la liquidación de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "LAGO HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de gomería y repuestos de automóviles y en la avenida 8 de Octubre números 2444 y 2446. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, se presentarán en dicho local dentro de su término, a los efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Lago Hermanos y Compañía.

$5.00 Ab.4-2832-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la partición de los bienes dejados por don JULIAN PEDRO SUAREZ, que autorizó en 5 de Marzo del corriente el escribano Enrique Risso Ylla, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería giraba a nombre del causante en la avenida 8 de Octubre número 4101, fué adjudicada a su único heredero don Roberto J. Suárez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Clara D'Onofrio de Suárez. — Roberto J. Suárez.

$5.00 Ab.4-2819-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roberto J. Peirano hace saber que ha prometido vender a la señorita HORTENSIA BURAGLIO las instalaciones de su casa de comercio que ocupa la casa número 2332 (bis) de la calle Agraciada, de esta Capital. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a dicho comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Roberto J. Peirano — Hortensia Buraglio.

$5.00 Ab.4-2814-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, hemos prometido vender a don ATANASIO PAYASLIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos instalada en la calle Elba número 4203, de esta ciudad, emplazándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a la mencionada oficina, Misiones número 1509 a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1938 — Shamlian Hermanos. — Atanasio Payaslian.

$5.00 Ab.4-2811-v.ab.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo" para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrán que inscribirlas en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión, muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociaues establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión, con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario.

$17.00 Ab.4-2833-v.ab.23

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Cufré número 2132, de esta plaza, al señor JOSE BAUM. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle Colorado número 1881 dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Pedro M. Ferrando.

$5.00 Ab.4-2806-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que doña Ella Feldman, prometió en venta a don ADOLFO JAITOV el comercio en el ramo de pensión situado en la calle Ituzaingó número 1420. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Juan B. Bazzano.

$5.00 Ab.8-3017-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores PEREZ y PAROLI la provisión de comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1938. — María Guardado. — Pérez y Paroli.

$5.00 Ab.8-2988-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MALLO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, quien vende su parte al señor Rogelio Gesteiro, formando éste, a su vez, nueva sociedad con el señor Rabuñal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — José Mallo, — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Ab.8-2989-v.ab.27.

COMPRAVENTA "PLUNA", SOCIEDAD COLECTIVA, A "PLUNA", SOCIEDAD ANONIMA.

La sociedad colectiva ALBERTO y JORGE MARQUEZ VAEZA, integrada por los dos nombrados señores, venderá a la sociedad anónima a constituirse, que se denominará "Pluna", Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, el establecimiento que gira en esta plaza con la misma denominación de "Pluna", comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial (concesiones, privilegios, subvenciones), material de vuelo y demás rubros que constituyen el activo, y cubrir el pasivo determinado en el balance tomado a ese efecto. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio de los doctores Buero y Lezama Muñoz, calle Zabala número 1256, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de 1938. — Alberto y Jorge Márquez Vaeza.

$7.00 Ab.8-2994-v.ab.27

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918 a la hora 16 del día 29 de Abril de 1938, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 30 de Abril de 1937; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$8.75 Ab.8-3016-v.ab.29.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1938 a las 11.30, en el domicilio legal de la sociedad, calle San José 979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de un Director por dos años, Designación de Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadorés entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Abril 6 de 1938 — El Presidente.

$7.50 Ab.8-3053-v.ab.26

BANCO DE CREDITO

118.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 7 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o/o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1938 — Montevideo, Abril 6 de 1938. — El Secretario.

$3.00 Ab.8-2996-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PIZZORNI la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — H. Besdeenjian. — Antonio Pizzorni.

$5.00 Ab.7-2936-v.ab.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores FRANCISCO VARELA y HECTOR R. RODRIGUEZ, con comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arenal Grande número 2399, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Héctor R. Rodríguez y José Jorge Rodríguez, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Francisco Varela. — Héctor R. Rodríguez. — José Jorge Rodríguez.

$5.00 Ab.7-2920-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VELAZCO y ROJAS", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2449, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Velazco y desligándose de la misma el señor Balbino Rojas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Benito Velazco. — Balbino Rojas.

$5.00 Ab.7-2922-v.ab.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la casa de la calle Juan D. Jackson número 1251, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Celso Rodríguez Giraldez. — Francisco Vázquez González

$5.00 Ab.7-2923-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor BALZAC CRUXEN MELLO la parte que me corresponde en la sociedad que gira en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la razón social de "Alfredo H. Parra y Compañía", bajo el nombre de "Farmacia del Pueblo", establecida en la calle Juan Antonio Lavalleja esquina Basilio Araújo, y cuyo objeto lo constituye la explotación comercial del ramo de farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1938. — Alfredo H. Parra.

$5.00 Ab.7-2949-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en esta ciudad, en las casas de las calles San Martín 2730 y Agraciada número 2761, bajo la firma "BONINI HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la primeramente citada el señor Julio Bonini, y de la segunda el señor Justo Alejandro Bonini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938 — Julio Bonini. — Justo Alejandro Bonini.

$5.00 Ab.7-2934-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que ante el escribano don Angel C. Asuaga, he prometido vender a don REGINO AMERICO FIORITTO las existencias muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres y con la denominación de "La Catedral de las Camisas" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau 1598. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a escribanía Asuaga, Mercedes 832, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — José A. Giannelli.

$5.00 Ab.7-2971-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y ADOLFO LOPEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2198, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Rodríguez Hermanos. — Albino Domínguez. — Adolfo López.
$5.00 Ab.7-2932-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora CRESZENCIA KUNZ de LEHMEIER el establecimiento que gira en esta plaza con la patente de "Productos de granja", en la calle Justicia 2359. Los que tengan créditos a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, en la oficina de tasaciones calle Zabala 1560 (ap. 2), y hacerlas conformar por el señor Isaac Breitman a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Rodolfo U. Covelo. — María C. Oddo de Covelo.
$5.00 Ab.9-3102-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso escritorio 34), se ha disuelto la sociedad integrada por los señores JUAN A. DE CESARE, MANUEL BENTANCOR y PASCUAL MAURIELLO, que giraba en esta plaza, calle Agraciada número 4133, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan A. De Césare, Manuel Bentancor y Armando De Césare.
$5.00 Ab.2-2745-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por instrumento privado, otorgado en la ciudad de Tacuarembó, vendí a los señores José Mazz y Emilio Mazz, el comercio que en el ramo de mueblería y tienda tenía establecido en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio número 248, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Max Friedmann. — José Mazz. — Emilio Mazz. — Tacuarembó, 1.o de Abril de 1938.
$5.00 Ab.9-3042-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.
$5.00 Ab.19-3242-v.ab.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, se hace saber que por contrato privado del 1.o de Abril en curso, inscripto con fecha 2 del corriente en el Registro Público de Comercio con el número 50 al folio 143 vuelta al 149 del libro 43 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Talleres T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), cuyo extracto es el siguiente: Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: ocho mil quinientos pesos, aportado en maquinarias, herramientas, materias primas, muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo. Socios: Fernández García y Chiodoni. Aportón $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. Aportó $ 3.500.00. Fuentes y Compañía. tó $ 2.000.00, y Jordán Buda. Aportó $ 500.00. Ramo: fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y similares. Administradores: señores Adolfo Fernández García, Ramón Fuentes y Emilio Ledoux, quienes deben obrar conjuntamente. Domicilio: calle Gaboto 1216. Capital autorizado: queda autorizada la Sociedad a elevar su capital hasta $ 20.000.00, obligando proporcionalmente el aporte de los socios. Balance y reuniones de la asamblea: anuales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Fernández García y Chiodoni. — Fuentes y Compañía. — Ledoux y Compañía.
$12.00 Ab.19-3241-v.ab.29.

RADIO CINEMA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Radio Cinema, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Río Branco número 1320, el día 27 de Abril de 1938 a las 10 horas y media, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la proposición del Directorio relativa a la disolución anticipada de la sociedad; 3.o Resolver, en caso de que se decrete la disolución anticipada de la Sociedad, la forma de llevarse a cabo la liquidación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 48 de los estatutos; 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en la oficina con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Secretaría.
$14.40 Ab.18-3140-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BASILIO BRENLLA la parte indivisa que nos corresponde en el negocio de panadería denominado "La Ideal", instalada en esta ciudad, avenida Larrañaga número 3211. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Manuel Gerpe. — Bautista Gerpe.
$5.00 Ab.4-2808-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolvera la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Humboldt número 3964, bajo la razón social de CHAROYAN y COMPAÑIA, en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Nicolich, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta el 19 de Marzo del presente el socio el señor Tomás Charoyan. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Pedro Nicolich. — Tomás Charoyan.
$6.00 Ab.4-2457-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Varela y Pérez", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores números 1251-53, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Pérez y desligándose de la misma el señor Ricardo Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — José Pérez. — Ricardo Varela.
$5.00 Ab.7-2921-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.
$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa comercial al señor JOSE MENEGOZZ, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Amarillo, Marzo 20 de 1938 — Héctor Mata.
$5.00 Ab.5-2841-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo LUIS MARTIGNONE mi comercio en el ramo de almacén, ubicado en la calle Gaboto esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en mi domicilio, de la calle Gaboto esquina Charrúa. — Salto, Marzo 25 de 1938. — José Martignone. — Luis Martignone.
$5.00 Ab.7-2938-v.ab.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 25 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 35.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.
$9.75 Ab.1.o-2705-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MIRCO TRISKA los armazones, muebles y útiles que constituían mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Darwin número 3397. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Stjepan Brnjas. — Mirco Triska.
$5.00 Ab.2-2741-v.ab.26.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta caja de ahorros del Banco Italiano del Uruguay, a nombre del señor AUGUSTO FILLAT BERGES. Devolverla a Rincón 643.
$1.50 Ab.7-2916-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la venta de la carpintería de obras que tengo instalada en la calle Carlos M. Ramírez número 831, de esta Capital, y que tenía prometida en venta a los señores RIOS, IGLESIAS y ALBONICO, emplazándose a los acreedores de la firma referida para que dentro del término legal comparezcan a justificar sus créditos en dicha oficina, Misiones número 1509. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Antonio Videgain. — Julio Ríos. — Severino Iglesias. — Duilio Albónico.
$5.00 Ab.2-2778-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Chaná número 2033, esquina Arenal Grande, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don CAYETANO GALMARINI y quedando completamente desligado el socio don Manuel San Esteban. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Cayetano Galmarini. — Manuel San Esteban.
$5.00 Ab.2-2731-v.ab.21.

INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de la "Industria Lechera Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A.", invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1938 a las 18 horas en la oficina calle 25 de Mayo número 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937; 2.o Resolución sobre ampliación del Directorio y cumplimiento del artículo 36 de los estatutos. En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del mes corriente y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — El Directorio.
$7.50 Ab.9-3107-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SEVERINO IGLESIAS y JULIO RIOS la carpintería de obra que tengo establecida en la calle Carlos María Ramírez número 831, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dichas oficinas, Misiones número 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Antonio Videgain. — Julio Ríos. — Severino Iglesias.
$5.00 Ab.2-2779-v.ab.21.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$9.90 Ab.18-3127-v.ab.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Marzo de 1938, se ha constituído entre los señores FRANCISCO y RAMON MONTANO SABELLA, orientales, casado, de 42 años de edad y soltero de 29 años de edad respectivamente, domiciliado el primero de los nombrados en la calle Brasil número 1499 de la ciudad de Salto y el segundo en la calle Colorado número 1958 de esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar la importación, exportación y en general todos los negocios relacionados con frutas y productos agrícolas. La Sociedad girará bajo la razón social de "Sabella Hermanos Limitada". La administración corresponde a ambos socios. El capital es de sesenta mil pesos moneda nacional aportado en las siguientes formas y en efectivo: el señor Francisco Sabella cuarenta y dos mil pesos y el señor Ramón Montano Sabella dieciocho mil pesos. La Sociedad se contrata hasta el 15 de Diciembre de 1940. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad se disolverá pero ésto no se operará hasta el 15 de Diciembre siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La administración y firma social corresponderá en el intertanto al socio sobreviviente o capaz y éste será el que deberá proceder a la liquidación. En caso de fallecer o incapacitarse este socio en el ejercicio de sus funciones, será reemplazado con idénticas facultades por la persona que designarán los socios en la primer reunión que celebren, dejando constancia en acta. El contrato fué inscripto el día 31 de Marzo de 1938 con el número 48 al folio 138 del libro número 43 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$21.00 Ab.5-2850-v.ab.22.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 6 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Abril 2 de 1938.

$3.00 Ab.5-2856-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 29 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3422-v.ab.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

Aviso

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.21-3423-v.my.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia he resuelto las siguientes adjudicaciones (Licitación pública número 19. — Asunto 768|584. — Diversos artículos para la Sección Cantinas): Isidro Nin Recayte: 10.000 kilogramos de carbón de leña fuerte, según muestra, en bolsas de arpillera de 10 kilogramos (el envase será entregado por la Sección Cantinas), a $ 5.25 los 100 kilos. — Danero y Pissano: 75 relojes de bolsillo, según muestra, níquel, marca "Dapi", cuadrante luminoso número 2, a $ 1.55 cada uno; 25 relojes de bolsillo, según muestra, cromados ::Chronometre Dapi", cuyas cifras en relieve, cuadrante fantasía, a $ 2.25 cada uno; 200 relojes de bolsillo, según muestra, níquel, sistema "Roskoff", caja grabada número 6, a $ 0.85 cada uno. — Deambrosis Hermanos: 50 cajones de velas número 2, según muestra, conteniendo 500 velas cada uno, a $ 7.45 el cajón. — Montevideo, Abril 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-2260-v.ab.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura y reparaciones a efectuarse en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3412-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de albañilería, pintura, etc., a realizarse en el edificio de la Sucursal Artigas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3413-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de diversas obras a efectuarse en el edificio de la Sucursal Minas (instalación eléctrica, cambio de la azotea, eliminación del agua del sótano, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3414-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el edificio de la Sucursal Paso de los Toros, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurra el día 19 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3415-v.ab.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de albañilería y pintura a efectuarse en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3416-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 25 de Abril de 1938 a la hora 14, cueros; 14 y 10, barraca; 14 y 30, ferretería; 14 y 50, electricidad; 15, papas. Mayo 2 a la hora 14, uniformes para choferes y porteros; 14 y 10, librería e impresos; 14 y 30, camas de hierro; 14 y 40, leche para la Colonia Doctor B. Etchepare (segundo llamado); 14 y 50, pan a la Colonia de Convalecientes (tercer llamado). — Montevideo, Abril 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.21-3411-v.ab.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.21-3410-v.ab.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 518

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Planta de Alcoholes de Capurro, destinado a depósito de herramientas y útiles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.21-3409-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31368

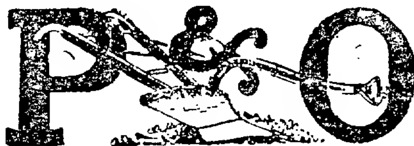
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SOVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3405-v.my.7.

ACTA N.o 31323

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3406-v.my.7.

ACTA N.o 31384

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KETY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3351-v.my.7.

ACTA N.o 31383

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE BUENA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3353-v.my.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4728

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

ACTA N.o 4727

Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CARDOSO AYALA, de 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Andes 1418 (piso 5.o), y doña MARIA HORTENSIA CRISPO AYALA, de 26 años, soltera, oriental, domicilada en Florida 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SALVO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Piedras 696, y doña MARIA ANGELICA H. ERROYZARENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-v.ab.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOVER EPEL, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Wáshington 292, y doña ORLINDA MAGDALENA CARRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437v.ab.28.

En Monevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAFTIII, de 30 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en Buenos Aires 246, y doña LINA HARI, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Buenos Aires 278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.ab.28.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PORTEIRO, de 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Hocquart 1506, y doña CONCEPCION GARCIA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO O. FRAIGOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1887, y doña EMA ROSSEL, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIEVES, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Minas 1826, y doña CARMEN MUÑIZ, de 26 años, soltera, española, domicilada en Sierra 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN LACHOWICZ, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1820, y doña LEIA WINTER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.28.

11.a Sección del Depto. [illegible]

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO CRISTIANI, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4418, y doña ALBA ESTHER IRIBARNE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1443v.ab.28.

13.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CRUZ GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1363 bis, y doña TERESA TRIUNFO MOLINARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO MARQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1802, y doña JOSEFINA VARELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.001445-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUZZETTI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justicia 1921, y doña MARIA MONTENEGRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo De María 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.22.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PARMA, de 45 años, soltero, ingeniero, oriental, domicilado en Sierra 1654, y doña BLANCA YOLANDA MOIRANO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab 22.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBOZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA DOLORES MERCEDES VEGLIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-ab.28.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL PIPERNO, de 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Cuñapirú 1840, y doña ANUNCIADA CAUDULLO, de 24 años, soltera, oriental, Cuñapirú 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 - 2.00 1465-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GOMEZ, de 34 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Coquimbo 2057, y doña ROSALIA VARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1449-v.ab.28.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ARNABAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña MARIA ELVIRE LECHINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 29 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MIGUEL MELIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en República Dominicana 2950, y doña IRMA ELSA BENEDETTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARBONELL, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2607, y doña ALBA HAYDEE SACCO, de 19 años, soltera, orientall, domiciliada en Carlos Anaya 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HORACIO MANFREDI, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 2114, y doña JULIA BLANCA MORALES QUINTANA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cufré 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1441-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRIN CERVIÑO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cufré 1840, y doña NILDA ADA ALBERTO FERRIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Maurico Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 17 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES YAÑEZ, de 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en B. P. de la Luz 1310, y doña ANGELA GAROLLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1431-v.ab.28.

En Pocitos, y el día 11 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ROBERTO LORENZO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3262, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 3259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1432-v.ab.28.

En Pocitos, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MANZO, de 24 años, soltero, oriental, chofer, oriental, domiciliado en Leguizamón 3714, y doña ENILDA ESTHER BORDAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe y Leguizamón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1433-v.ab.28.

En Pocitos, y el día 10 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE PIZZANI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César. 1434, y doña DOMINGA FREIGANES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Medina 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1434-v.ab.28.

En Pocitos, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN REBOLLO, de 19 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en M. González 1259, y doña AMALIA PEIRANO SERRANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Saldanha Da Gama 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1448-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUVIGES LARAURI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.21-3343-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.21-3344-v.my.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de don NICOLAS DI BELLO se ha presentado el nombrado fallido, señor Di Bello, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.21-3369-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de las partidas parroquiales siguientes: de nacimiento de Teresa Angela, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheli. De matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michelli. De nacimiento de Julia Luisa, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheri. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ab.21-3345-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16.
Oct.17-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ALZOLA DE

GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreeedors de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3421-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de BRAULINO BRUM DA SILVEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3372-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA ALTUIA MESQUITA ROSA DE LORETO o MARIA ALTUIA MESQUITA DE LORETO o MARIA ALTUIA DE MESQUITA DE LORETO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3373-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita. llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VALDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.21-3376-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSVALDO PEZZOLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.21-3377-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA CARDOZO DE GIRARD, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.21-3407-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA ARCE DE PALLADINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.21-3347-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE NICOLAS LIBONATTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.21-3348-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDELVIRA CARVALLO DE BOUYSSOUNADE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.21-3349-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.21-3350-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA POLONIA o MARIA IGNACIA LANDA y de CARMEN o CARMEN NICOLASA LANDA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, bril 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.21-3366-v.my.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA BORTHEIRY DE SILVEYRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.21-3367-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don DAVID LAPIDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 6 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.21-3338-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 120 serie "30", a cargo de MARIA EDERLINDA MUÑOZ DE PIRRONGELLI y JOSE PIRRONGELLI, el próximo 11 de Mayo, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), un campo y sus mejoras, situado en "Las Palmas", octava sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número seis mil novecientos cuarenta y cinco, con una superficie de ciento diecinueve hectáreas, siete mil ciento treinta y nueve metros mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Juan V. Busso, de Setiembre de 1929, lindando: al Norte, fracción 2, de Juana Muñoz y arroyo de las Conchas, por medio, con Marcelino Dos Santos; al Este, arroyo de las Conchas, por medio, con Marcelino Dos Santos y Juan Fernández; al Sur, fracción 5, de María del Rosario Martínez, y al Oeste, María del Rosario Martínez y fracción 3, de Dionisia Delia Muñoz. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Marzo próximo pasado, a $ 4.613.79, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 135.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa centésimos ($ 3.259.90), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales"

(Remates). — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.21-3417-v.my.2.

JORGE J. NOGUEIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra GOROSTERRAZU y COMPAÑIA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Zorrilla de San Martín entre 18 de Julio y Artigas, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de las maquinarias y herramientas propiedad de la firma demandada, con la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual luce a fojas 21 y veintiséis de estos autos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 5 de 1938. — Raúl Ferreira. Actuario.
$16.00 Ab.21-3420-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don ALFONSO MIGUEZ, el comercio de mi pertenencia que gira en esta plaza, calle Colonia número 1705, denominado "La Colonial", en el ramo de venta de pan, lechería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Antonio Fernández.
$5.00 Ab.21-3368-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "BRIKMAN y JUTAN", en el ramo de taller de cortes, en la calle Pérez Castellano número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, haciendo constar que el socio señor León Brikman se hace cargo del activo y pasivo.
$5.00 Ab.21-3346-v.my.10.

SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

A los efectos del decreto - ley número 8992, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Alberto Casao, el 15 de Marzo último, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de "COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL URUGUAY, ZONA SAUCE - CHAMIZO (LIMITADA), con el objeto de transportar pasajeros entre los puntos nombrados, intermedios y derivados. Integran la sociedad los siguientes señores: Tomás Jacinto López, Adolfo Deus, Orlando Delsole, Gregorio Amonini, Román García, Carlos Zaquiere, Domingo Cotelo, José Moreira, Diego L. Alle, Atilio Julio Prato, Dalmacio Rosé, Carlos Carle y Raúl Spinelli. Capital: $ 8.500.00 m|n|u, totalmente aportado. La sociedad es por tiempo indeterminado y tiene su domicilio en la villla del Sauce (Departamento de Canelones). La Administración corresponde a la asamblea general de socios. La ejecución de los actos resueltos por la asamblea se comete a los señores Cotelo, García, López, Moreira, Alle, Carle y Rosé; basta que tres de éstos actúen conjuntamente para representar válidamente a la sociedad. El contrato fué inscripto el 4 del corriente en el registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. — Montevideo, Abril 19 de 1938.
$11.25 Ab.21-3337-v.my.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance é inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 2 de Mayo. — Montevideo, Abril 8 de 1938.
$7.50 Ab.21-3371-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE SAN ROMAN la casa de comercio que en el ramo de electricidad gira en esta plaza bajo el nombre de "Casa Castro Hermanos", establecida en 25 de Mayo 452, esquina Misiones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma al día de hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Norberto Castro Agnese. — José San Román.
$5.00 Ab.21-3419-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BALTASAR LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar tenía instalado en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera, y solicito de mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas de Corrales, Abril 19 de 1938. — Jacinto Viana.
$5.00 Ab.21-3398-v.my.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos del mes de Mayo de 1936

Saldos deudores

Terrero y edificio fábrica.	$	64.788.72
Acciones y títulos.......	"	48.120.31
Varios deudores	"	64.543.41
Caja y Bancos	"	42.060.07
Materia prima	"	78.772.74
Máquinas	"	793.50
Cuentas deudoras	"	55.097.70
	$	354.176.45

Saldos acreedores

Varios acreedores	$	375.37
Casa matriz: cuenta corriente	"	229.862.82
Cuentas acreedoras	"	33.938.26
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	354.176.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3057. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1936

Saldos deudores

Terrero y edificio fábrica.	$	64.788.72
Acciones y títulos	"	47.269.76
Varios deudores	"	49.537.94
Caja y Bancos	"	30.649.70
Materia prima	"	80.201.46
Fabricación	"	26.676.27
Cuentas deudoras	"	16.384.97
	$	315.508.82

Saldos acreedores

Casa matriz: cuenta corrientes	$	220.432.08
Varios acreedores	"	413.64
Cuentas acreedoras	"	4.663.10
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	315.508.82

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3058. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1937

Saldos deudores

Terrero y edificio fábrica.	$	64.788.72
Acciones y títulos........	"	47.269.76
Máquinas y accesorios ...	"	777.20
Varios deudores	"	36.994.27
Caja y Bancos	"	27.689.54
Materia prima	"	84.740.50
Fabricación	"	20.562.82
Cuentas deudoras	"	34.034.96
	$	316.857.77

Saldos acreedores

Casa matriz: cuenta corriente	$	218.020.95
Varios acreedores.......	"	1.581.65
Cuentas acreedoras	"	7.255.17
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	316.857.77

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3059. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1937

Saldos deudores

Terrero y edificio fábrica.	$	64.788.72
Acciones y títulos	"	47.269.76
Máquinas y accesorios ..	"	1.000.76
Varios deudores	"	78.813.92
Caja y Bancos	"	13.711.14
Materia prima	"	81.160.27
Cuentas deudoras	"	57.512.22
	$	344.256.79

Saldos acreedores

Casa matriz: cuenta corriente	$	217.712.48
Varios acreedores	"	458.88
Cuentas acreedoras	"	36.085.43
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	344.256.79

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3060. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance general del 31 de Agosto de 1937

Activo

Terreno y edificio fábrica	$	64.788.72
Acciones y títulos	"	46.419.21
Caja y Bancos	"	29.590.96
Materias primas	"	79.753.68
Mercaderías y fabricación (Cloches)	"	40.820.39
Varios deudores	"	56.755.43
	$	318.128.39

Pasivo

Casa matriz: cuenta corriente	$	225.944.71
Varios acreedores	"	2.183.68
Casa matriz: capital asignado	"	90.000.00
	$	318.128.39

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3062. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1937

Saldos deudores

Terrenos y edificio fábrica	$	64.788.72
Títulos y acciones	"	46.419.21

Caja y Bancos	" 19.632.52
Varios deudores	" 60.370.64
Materias primas	" 79.717.86
Fabricación	" 26.759.04
Cuentas deudoras	" 16.278.48
	$ 313.996.47

Saldos acreedores

Casa matriz: cuenta corriente	$ 215.063.64
Varios acreedores	" 3.803.82
Cuentas acreedoras	" 5.129.01
Casa matriz: capital asignado	" 90.000.00
	$ 313.996.47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3055. — $ 4.35.

Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1938

Saldos deudores

Terrenos y edificio fábrica	$ 64.788.72
Títulos y acciones	" 46.419.21
Caja y Bancos	" 24.339.57
Materias primas	" 79.633.68
Varios deudores	" 46.344.12
Fabricación	" 20.244.53
Cuentas deudoras	" 35.233.41
	$ 317.003.24

Saldos acreedores

Casa matriz: cuenta corriente	$ 210.672.86
Varios acreedores	" 6.998.40
Cuentas acreedoras	" 9.331.98
Casa matriz: capital asignado	" 90.000.00
	$ 317.003.24

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3054. — $ 4.35.

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Enero de 1936

Activo

Edificio y maquinaria:

Su costo original	$ 777.403.45
Depreciación	" 629.283.09
	$ 148.129.36
Vagones frigoríficos	" 45.254.72
Muebles y herramientas .	" 5.000.00
Inventario de almacenes..	" 23.758.91
Cuentas a cobrar	" 1.185.37
Inversiones:	
Títulos Deuda Consolidada y Obras Públicas..	" 9.082.80
Caja y Bancos	" 48.146.25
	$ 280.548.41

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	" 14.671.20
Reserva legal	" 4.886.39
Cuentas a pagar	" 60.990.82
	$ 280.548.41

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3032. — $ 5.25.

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1936

Activo

Edificio y maquinaria:

Su costo original	$ 777.403.45
Depreciación	" 639.283.08
	$ 138.120.37
Vagones frigoríficos	" 44.214.85
Muebles y herramientas .	" 5.000.00
Inventario de almacenes .	" 32.310.59
Cuentas a cobrar	" 42.046.88
Inversiones:	
Títulos Deuda Consolidada y Obras Públicas..	" 9.082.80
Caja y Bancos	" 11.638.55
	$ 282.414.04

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	" 2.431.20
Reserva legal	" 5.126.39
Cuentas a pagar	" 74.856.45
	$ 282.414.04

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3038. — $ 5.25.

Armour del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1936

Activo

Edificio y maquinaria:

Su costo original	$ 777.403.45
Depreciación	" 659.026.70
	$ 118.376.75
Vagones frigoríficos	" 43.802.45
Muebles y herramientas .	" 5.000.00
Inventario de almacenes .	" 18.338.61
Cuentas a cobrar	" 87.397.91
Inversiones:	
Títulos Deuda Consolidada y Obras Públicas ...	" 9.476.00
Caja y Bancos	" 3.765.68
	$ 286.157.40

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Fondo de previsión	" 2.431.20
Reserva legal	" 5.126.39
Cuentas a pagar	" 66.599.81
Ganancias y pérdidas ..	" 12.000.00
	$ 286.157.40

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3034. — $ 5.25.

W. M. Jackson, Inc.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Marzo de 1937

Activo

Banco	$ 703.50
Caja en efectivo	" 200.00
Deudores varios	" 94.339.37
Mercaderías	" 10.222.32
Muebles y útiles	" 1.911.70
Garantías	" 210.00
Gastos generales	" 16.227.66
Descuentos	" 504.68
Comisiones	" 4.785.06
Caja de Jubilaciones	" 678.75
Intereses	" 619.41
Cambios	" 4.549.55
Casa matriz N.o 1	" 61.789.37
Mercaderías vendidas	" 10.830.49
Ventas devueltas	" 9.727.50
Agentes	" 929.91
	$ 218.229.27

Pasivo

Casa matriz N.º 2	$ 147.333.76
Capital	" 10.000.00
Agentes	" 22.60
Reserva muebles y útiles .	" 1.569.55
National City Bank	" 9.550.89
Ventas	" 48.302.60
Mercadería vendida	" 1.449.87
	$ 218.229.27

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3074. — $ 4.80.

W. M. Jackson, Inc.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Junio de 1937

Activo

Banco	$ 372.34
Caja en efectivo	" 300.00
Deudores varios	" 98.213.04
Mercaderías	" 9.788.30
Muebles y útiles	" 1.911.70
Garantías	" 210.00
Gastos generales	" 22.564.45
Descuentos	" 728.77
Comisiones	" 6.201.61
Caja de Jubilaciones	" 794.53
Intereses	" 761.55
Cambios	" 5.155.34
Casa matriz N.º 1	" 59.937.33
Mercaderías vendidas ...	" 14.632.88
Ventas devueltas	" 13.713.50
Agentes	" 680.64
Ganancias y pérdidas ...	" 301.50
	$ 236.267.48

Pasivo

Casa matriz N.º 2	$ 147.333.76
Capital	" 10.000.00
Agentes	" 22.60
Reserva muebles y útiles..	" 1.624.15
National City Bank	" 7.851.96
Ventas	" 67.573.58
Mercaderías vendidas	" 1.541.62
Ganancias varias	" 319.81
	$ 236.267.48

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3075. — $ 4.80.

W. M. Jackson, Inc.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Banco	$ 2.836.95
Caja en efectivo	" 300.00
Deudores varios	" 105.381.69
Mercaderías	" 12.156.40
Muebles y útiles	" 2.277.70
Gastos generales	" 7.495.12
Comisiones	" 980.81
Caja de Jubilaciones	" 244.41
Intereses	" 26.21
Cambios	" 2.995.64
Casa matriz N.º 1	" 57.926.61
Mercadería vendida	" 5.833.95
Ventas devueltas	" 4.553.50
	$ 203.008.99

Pasivo

Casa matriz número 2 ..	$ 151.914.64
Capital	" 10.000.00
Agentes	" 90.66
Reserva muebles y útiles .	" 1.624.15

National City Bank	"	13.794.90
Ventas	"	24.347.00
Mercadería vendida	"	1.134.14
Mercadería	"	103.50
	$	203.008.99

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3076. — $ 4.80.

W. M. Jackson, Inc.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Bancos	$	1.596.31
Caja en efectivo	"	300.00
Deudores varios	"	120.724.20
Mercaderías	"	8.803.63
Muebles y útiles	"	2.317.70
Gastos generales	"	14.435.53
Comisiones	"	4.649.02
Caja de Jubilaciones ...	"	364.58
Intereses	"	26.21
Cambios	"	4.767.18
Casa matriz N.o 1	"	44.245.76
Ventas devueltas	"	8.726.50
Mercadería vendida	"	14.017.05
	$	224.973.67

Pasivo

Casa matriz número 2 ..	$	151.914.64
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	1.301.18
Reserva muebles y útiles .	"	1.624.15
Ventas	"	58.578.40
Mercadería vendida	"	1.474.08
Mercaderías	"	81.22
	$	224.973.67

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3077. — $ 4.80.

W. M. Jackson, Inc.

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Banco	$	455.04
Caja en efectivo	"	200.00
Deudores varios	"	97.317.46
Mercaderías	"	12.115.17
Muebles y útiles	"	1.911.70
Garantías	"	210.00
Gastos generales	"	11.316.85
Descuentos	"	346.53
Comisiones	"	4.406.36
Caja de Jubilaciones	"	331.24
Intereses	"	417.48
Cambios	"	4.549.55
Casa matriz N.º 1	"	61.058.56
Mercadería vendida	"	8.422.90
Ventas devueltas	"	7.595.00
	$	210.653.84

Pasivo

Casa matriz N.º 2	$	147.333.76
Capital	"	10.000.00
Agentes	"	62.93
Reserva muebles y útiles .	"	1.569.55
National City Bank	"	13.248.96
Mercaderías varias	"	15.67
Ventas	"	37.116.10
Mercaderías vendidas	"	1.306.87
	$	210.653.84

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3073. — $ 4.80.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	1.820.39
Caja, Bancos, acciones, etc.	"	111.072.95
Deudores varios	"	254.002.99
Varios vapores	"	12.21
	$	366.908.54

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	114.277.35
Varios vapores	"	2.631.19
	$	366.908.54

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2926. — $ 2.25.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1937

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	1.820.39
Caja, Bancos, acciones etc.	"	98.751.02
Deudores varios	"	267.620.58
Varios vapores	"	1.499.77
	$	369.691.76

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	116.846.48
Varios vapores	"	2.845.28
	$	369.691.76

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2927. — $ 2.25.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1937

Activo

Muebles, útiles y lanchas	$	1.638.35
Caja, Bancos, acciones, etc.	"	108.812.59
Deudores varios	"	296.621.29
Varios vapores	"	977.93
	$	408.050.16

Pasivo

Capital autorizado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	157.308.95
Varios vapores	"	741.21
	$	408.050.16

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2928. — $ 2.25.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1938

Activo

Terrenos	$	10.000.00
Edificios	"	49.174.69
Maquinarias, etc.	"	175.891.48
Mercaderías	"	366.048.25
Deudores varios	"	398.690.38
Caja y Bancos	"	51.614.04
Varios	"	89.708.14
	$	1.141.126.98

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	601.792.02
Varios	"	339.334.96
	$	1.141.126.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3110. — $ 2.70.

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Julio de 1936

Activo

Edificio y maquinaria:

Su costo original	$	777.403.45
Depreciación	"	649.259.09
Vagones frigoríficos	"	43.174.98
Muebles y herramientas .	"	5.000.00
Inventario de almacenes..	"	18.560.60
Cuentas a cobrar	"	61.432.23

Inversiones:

Títulos Deuda Consolidada y Obras Públicas ...	"	9.082.80
Caja y Bancos	"	11.636.31
	$	277.031.28

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Fondo de previsión ...	"	2.431.20
Reserva legal	"	5.126.39
Cuentas a pagar	"	69.473.69
	$	277.031.28

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3035. — $ 5.25.

Wilson, Sons y Co. Limited

(Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Debe

Caja y Bancos	$	32.878.28
Carbón y mercaderías .	"	841.173.50
Varios deudores	"	233.423.47
Casa matriz en suspenso	"	470.000.00
	$	1.577.475.25

Haber

Casa matriz	$	968.031.92
Cuenta capital	"	470.000.00
Varios acreedores	"	139.443.33
	$	1.577.475.25

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3151. — $ 2.70.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 8 de Abril de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Rosa Escobal de Jonhson y otros, números 1, 2, 4, José Suárez, Sucesión Carlos Frattini, Juan Mailhos Paullier, Angel Carlevaro, José María Comesaña, Elvira Pozzo de Airoldi y otros, José Ma. Salgueiro y otros, Carlos A. Ferreira y otros, José Otero, números 1, 2, 3, 4, Ramón González Méndez, números 1, 2, Guillermo Forcadell, Domingo Martínez, Julián Barros, Guillermo Benito Silva, Anselmo Millán y Vázquez, Julio y Reynaldo Saporiti, Pedro Pizzo, José María Aubriot, Juan Susena, Juan Benítez, Gualberto Rodríguez Larreta, Ercilia Berta, Alfonso Anunziato, Angel Berro, número 2, 3, Emilia Luoni de Russo, Arturo Larosa, Sucesión de José A. Ferreira y otros, número 5, Florentina Salvo de Gori, Manuel Cúneo, Guillermo Guizzioli, Serafín Birba, Miguel García Lois, Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: Volonté y Cía., Miguel Sánchez. Fisco, W. Vignoles y otros con: José Domínguez Aspiroz, Amelia Maciá Traversoni y otros, Emilia Salaberry de Aguerre y otros, José Ma. y Pedro Zás Palleiro, Tomás Mallarini y otros, M. Delgado Ballesteros, Saenz y Vidal, Raúl Terra Suárez, Sergio Ayala y otros, (dos autos), Margarita y Anita González Rodríguez. Banco de Seguros del Estado con Manuel Rodríguez. Luisa Paulleti de Pini con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Maximino Anichini. Banco de Seguros del Estado con Agnes Mariscotti. José Cobo con Municipio de Montevideo. Luis Firpi con Municipio de Montevideo. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre y otros con el Estado. Francisco Riveira con Banco de Seguros del Estado. Dirección General de Impuesteaos Directos con José García. Miguel Antoniades con Banco de Seguros del Estado. Pedro Leoncio Apotheloz con Banco de Seguros del Estado. Pablo V. Matteo con Sucesión Martina Douzsinague y otros. Banco de Seguros del Estado con Antonio Amado. Banco de Seguros del Estado con Guillermo Moscatelli. Exhorto número 87 Escribanía de Aduanas de Rivera. Exhorto número 849 Juzgado Letrado 1.a Instancia de Rivera. Siete Oficios de la Suprema Corte de Justicia.

Reservadas — Hay cuatro providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Pablo Rodríguez Antonio Galloso, Antonio Mancioni, Roberto Peixoto de Abreu Lima. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Marzo del año 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 17448.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

901—José Maeso — León Pérez 3531.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto).

Multa de $ 10.00

Manuel De León — Larrañaga 1049.
Josefa Reyes — Juramento y A. Rodríguez.
Manuel Varela — Timoteo Aparicio esquina Alférez Real.
Florencio Cuitiño — Juan J. Aguiar 4000.
Dolores L. de Muiños — Manila 16.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado).

Multa de $ 10.00

308—Alejandro Fernández — Guadalupe 1465.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

404—Justo Esmoris — Vilardebó 1664.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Marzo del año 1938 con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 17449.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracciones al artículo 4.o (venta de leche aguada).—1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

141—Constantino Fernández — Martín García 2034.

1.a infracción dentro del año

Multa de $ 20.00

103—José España — 24 de Setiembre 4172.
929—Pedro Romero — Bogotá 3747.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios)

Multa de $ 10.00

532—Gil Elemberg — Julio Herrera y Obes 1133.

Infracción al artículo 11 (dormitorio contiguo al despacho)

Multa de $ 10.00

1243 — Felipe Kopelman — Domingo Aramburú 1729.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto).

Multa de $ 10.00

Josefa Reyes — Juramento y A. Rodríguez.
Fernando Pereira — Larrañaga 1218.
Josefa Reyes — Juramento y A. Rodríguez.
Silvestre Benítez — San Francisco 10.
Sandalio Aguirre — Albéniz (frente al N.o 5410).
Constancia M. de Arena — San Francisco 1315.
Manuel Varela — Timoteo Aparicio esquina Alférez Real.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado).

Multa de $ 10.00

964—Roberto Cabrera — Tres Esquinas (Cerro).

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Abril 8 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Abril de 1938

Antonia Barnola, española, 44 años, viuda, Mercedes 1192.
José Valverde, español, 54 años, casado, Humbolt 500.
Juan Guglielmelli, oriental, 35 años, soltero, Galdoz 4375.
Manuel Sánchez, español, 47 años, casado, Ciudadela 1528.
Eduardo González, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
José Cagnani, italiano, 90 años, viudo, P. Pérez 93.
José Pérsigo, italiano, 77 años, viudo, Etchevarría 524.
Rosa Núñez de Acevedo, oriental, 65 años, viuda, 18.a sección.
Teresa Calvasina, italiana, 93 años, viuda, Patria 1080.
Isidora Collazo de Leis, española, 38 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Amigo de Bonava, española, 65 años, casada, Hospital Vilardebó.
Rosa Rubino, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.
José Antonio Ponce, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Blanca Listur, oriental, 40 años, soltera, Río Negro 1157.
Julio Romay, oriental, 59 años, casado, Jujuy 2663.
Francisco Uruguay Delgado, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.
Iris Dora Arha de Pose, oriental, 22 años, casada, Ceibal 1672.
Rosa Moretto de Bizoso, oriental, 72 años, casada, avenida General Flores 2577.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).